



CERTIFICADO DE REGISTRO

El Organismo Competente Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid certifica que la organización:

GRUPO RAGA, S.A.U.

Para su sede central (oficina y centro de jardinería) situado en
C/ Embajadores, 320 -28053 Madrid

está registrada con el número

ES-MD-000255

de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), al Reglamento (UE) 2017/1505, de 28 de agosto de 2017 y al Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, para la actividad de:

Administración de la sede central, vivero y comercialización de plantas

Fecha del registro: 16 de febrero de 2009

Madrid, a fecha de firma,

DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR,

Firmado digitalmente por: APARICIO MAEZTU CRISTINA
Fecha: 2025.03.07 14:23

Fdo.: Cristina Aparicio Maeztu



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Comunidad de Madrid

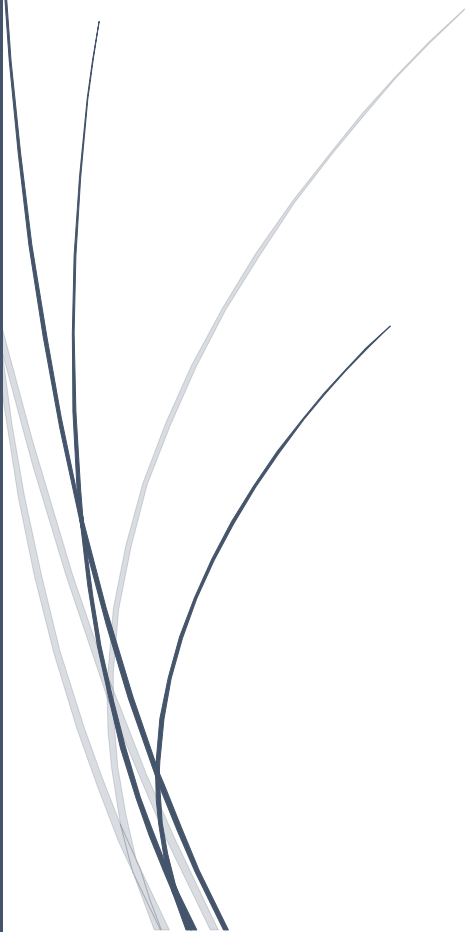
(*) El presente Certificado tiene una validez de tres años desde su firma y se emite junto a la resolución de renovación de la inscripción en el Registro EMAS del Organismo Competente. Su validez está condicionada al mantenimiento de la organización en el Registro y a la validación y remisión anual de las declaraciones ambientales.



28-8-2025

**DECLARACIÓN AMBIENTAL 2024
GRUPORAGA S.A.U**

**Periodo: ENERO 2024 – DICIEMBRE 2024
Registro EMAS: ES-MD-000255**



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	2
3.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
3.1	POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN.....	7
3.2	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)	9
4.	REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE	14
5.	IDENTIFICACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES	22
6.	INDICADORES AMBIENTALES	33
6.1	ENERGÍA	34
6.1.1	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	34
6.1.2	CONSUMO DE COMBUSTIBLES.....	37
6.1.3	ENERGÍA TOTAL	39
6.2	FLUJO MÁSCO PRINCIPALES MATERIALES	40
6.3	CONSUMO DE AGUA.	43
6.4	PRODUCCIÓN DE RESIDUOS	46
6.5	CONSUMO DE PAPEL DE SEDE CENTRAL	54
6.6	USO DEL SUELO RELACIONADO CON BIODIVERSIDAD	55
6.7	EMISIONES.....	58
7.	OBJETIVOS Y METAS.....	62
8.	PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES.....	64
8.1	PARTICIPACIÓN.....	64
8.2	COMUNICACIÓN	65
8.3	PUBLICACIONES.....	65
9.	RECOMENDACIONES DE MEJORA.....	67
10.	VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN	68

1. INTRODUCCIÓN

La presente Declaración Ambiental ha sido elaborada con el objetivo de proporcionar información completa, veraz y transparente sobre el desempeño ambiental de GRUPORAGA durante el año 2024.

Su contenido ha sido verificado por una entidad externa e independiente, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), así como sus modificaciones a través de los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026.

Una vez finalizado el proceso de verificación, esta Declaración será publicada en la página web de GRUPORAGA, junto con otros contenidos de interés relacionados con su actividad y los proyectos que desarrolla.



Imagen 1. Certificados GRUPO RAGA S.A.U

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

La empresa Grupo Raga S.A.U pertenece al sector de las empresas dedicadas a servicios integrales del medio ambiente, con una larga trayectoria en conservación de zonas verdes y obras ambientales. Además, la empresa también se preocupa por la contaminación y los residuos contaminantes.

Interesada desde siempre por el entorno natural, la empresa busca soluciones que lleven a un desarrollo sostenible e invierte en investigación y desarrollo con tecnologías que mejoran y recuperan espacios naturales y urbanos.

En sus orígenes se componía de varias sociedades: "VIVEROS RAGA, S.A.", "CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIONES RAGA, S.A." así como la "EMPRESA DE CONSERVACIÓN DE PARQUES, S.A." y su actividad inicial era la de viverista y empresa de jardinería que ha ido evolucionando y adaptándose a los cambios de las necesidades de la sociedad hasta el día de hoy, y actualmente se puede catalogar como una empresa dedicada a todo lo relacionado con el medioambiente.

Durante el año 2021 se produce una reestructuración accionarial. El 100% de Grupo Raga S.A.U. pasa a pertenecer a la sociedad holding Ricoteca Servicios y Gestiones S.L.U, que es la sociedad donde se encuentra el equipo directivo y la estructura de las empresas que pasan a formar parte del denominado comercialmente como GRUPO RAGA. La otra empresa que formará parte del GRUPO RAGA es Raga Medio Ambiente S.A.U, dedicada a la misma actividad de Grupo Raga S.A.U.



Tabla 1. Estructura accionarial GRUPO RAGA

Grupo Raga S.A.U tienen una amplia experiencia en dar soluciones a los problemas ambientales, cuidado de parques, y en especial, al mantenimiento integral de zonas verdes, tanto de ámbito privado como público y de obras ambientales. Asimismo, a lo largo de estos últimos años también ha ido desarrollado otros tipos de servicios urbanos como limpieza viaria, gestión de residuos, limpieza de interiores, etc.

Actualmente Grupo Raga S.A.U está categorizada como gran empresa, y sus actividades, a parte de la principal que es **jardinería**, son:

- Jardinería la principal: (NACE 8130 rev. II): actividad principal

Ejecución de obras	Hidráulicas de redes de riego, bombeo y regulación; redes de saneamiento y agua. Ejecución de obras de jardinería, forestales, zonas verdes y recuperación de zonas degradadas. instalaciones de electricidad. obra civil de urbanización y mobiliario urbano.
Conservación y mantenimiento	Parques y jardines, zonas verdes y forestales, redes de agua y alcantarillado, mobiliario urbano, viales y pistas.
Prestación de servicios de limpieza	Viaria, de interior de edificios, aparcamientos y jardines.
Gestión integral de puntos limpios, recogida, transporte y gestión de residuos urbanos, residuos orgánicos, de construcción y demolición y lodos de depuración	
Instalación y mantenimiento de áreas de juego.	
Cultivo y comercialización de plantas y semillas	Venta al público y a mayoristas

Tabla 2. Alcance GRUPO RAGA

Grupo Raga S.A.U desarrolla su actividad por todo el territorio nacional. Su **sede central está ubicada en Madrid, en la calle Embajadores 320** y tiene presencia en todo el territorio nacional a través de ocho delegaciones.

Durante el año 2024 Grupo Raga S.A.U **trabaja en 28 servicios diferentes**. Estos servicios tienen asociados **centros temporales de trabajo** compuestos por almacenes, garitas, naves industriales, vestuarios, y sede central. Estos centros se consideran temporales ya que su vida está relacionada directamente con la duración de estos servicios.



Imagen 2. Delegaciones GRUPO RAGA

No obstante, el alcance de esta Declaración Ambiental se va a centrar en las actividades desarrolladas en la sede central de la calle Embajadores 320 (oficinas centrales grupo + centro de jardinería) Por lo tanto el alcance de esta Declaración Ambiental será:

Gestión Ambiental de las instalaciones de la sede central
Centro de jardinería: vivero y comercialización de plantas

Tabla 3. Alcance Grupo Raga S.A.U 2024 Declaración Ambiental EMAS

Respecto a las instalaciones objeto del estudio, serán las situadas en:

- **Sede central (Oficina y Centro de Jardinería)**

C/ Embajadores, 320

28053 – MADRID

Tfno.: 91 506 48 70 / 80

Fax: 91 528 42 36

Sede central: gruporaga@gruporaga.com



Imagen 3. Emplazamiento de la sede central del GRUPO RAGA S.A.

Los terrenos donde se sitúa la instalación están considerados como suelo urbano no consolidado de uso industrial y no están propuestos como lugar de interés comunitario (LIC), no existen montes de utilidad pública, no hay espacios declarados como zonas de especial protección para las aves, tampoco está en el ámbito de aplicación de algún plan de ordenación de los recursos naturales, ni pertenecen a ningún espacio protegido. No se afecta a vías pecuarias ni a montes de utilidad pública.

Los consumos asociados a estas instalaciones se relativizarán en función del número medio de empleados (31/12/2024) que trabajan en la sede central (oficina+ centro de jardinería):

	Nº Empleados
GrupoRaga	33



Imagen 4. Vivero

3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

3.1 POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

Grupo Raga, S.A.U. cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, que incluye el de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo. Es por ello, que la Política de Grupo Raga, S.A.U es integrada para todos sus sistemas.

Esta Política está a disposición del público en la web y se comunica a todas las partes interesadas, tanto internas como externas.

La última versión fue aprobada en el mes de enero de 2021 por el Consejo de Administración.

La Política de Grupo Raga, S.A.U. también está disponible en cada centro de trabajo para dar a conocer cuáles son los valores, objetivos y compromisos de Grupo Raga, S.A.U. en todos los aspectos, incluido el medioambiental. Además, cuando un proveedor se da de alta en Grupo Raga, S.A.U. se le envía la política de proveedores junto al resto de información para su homologación como proveedor.

Dentro de su Política, Grupo Raga, S.A.U incluye como objetivo estratégico la mejora continua en la prestación de sus servicios. De la Política, se derivan el programa de gestión, y de éste los objetivos anuales, que se detallarán más adelante.



POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRUPORAGA centra su área de actividad en la prestación de todo tipo de servicios medioambientales a entidades públicas y privadas, contribuyendo a la conservación del entorno y mejora del mismo. El compromiso de la Dirección de GRUPORAGA incluye garantizar la calidad en la prestación del servicio, sin provocar riesgos para la salud de sus trabajadores y terceras personas.

La Dirección de GRUPORAGA ha establecido en su política de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo los siguientes compromisos:

Suministrar un servicio cuya **relación calidad/precio** satisfaga las **expectativas** de nuestros **clientes, sin comprometer los aspectos de seguridad y salud y ambientales** por consideraciones económicas o de productividad.

Cumplir con los **requisitos legales y otros requisitos suscritos por la organización**, relacionados con el aseguramiento de la calidad, la seguridad y salud en el trabajo, y la protección del medioambiente.

Buscar la **mejora continua del Sistema de Gestión Integrado** mejorando la eficacia de la gestión de la calidad, mejorando el desempeño de seguridad y salud en el trabajo y mejorando la gestión ambiental.

Proteger el medioambiente previniendo la contaminación ambiental y las lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores que se puedan derivar de nuestras actividades eliminando los peligros y reduciendo los riesgos.

Colaborar con todos nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas, para que podamos realizar un servicio que cumpla con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de calidad y ambientales acordados.

Mantener un **contacto permanente con nuestros clientes**, colaborando conjuntamente en la mejora de la prestación de nuestros servicios.

Motivar, instruir e implicar a todo el personal en la gestión y se compromete a facilitar la consulta y participación de los representantes de los trabajadores para la mejora del Sistema de Gestión Integrado implantado por GRUPORAGA

La responsabilidad de establecer una adecuada Política Integrada de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo que nos conduzca a conseguir los objetivos que nos hemos marcado corresponde a la Dirección, pero el esfuerzo, la profesionalidad y el entusiasmo por cumplir estos objetivos, son de todo el personal que compone la empresa.

Esperamos, del sentido de la responsabilidad de todos vosotros, que apoyéis este empeño.

Antonio Alfonso Avello
Representante del Administrador Único, RICOTECA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.U.

Madrid, 28 de enero de 2021

3.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

Grupo Raga, S.A.U. ha desarrollado e implantado un Sistema Integrado de Gestión que aplica a toda la organización y se basa en el cumplimiento de los requisitos legales, y otros requisitos suscritos por la Organización, además de los recogidos en la normas UNE-EN ISO 9001:2015, (Calidad, Certificado nº ES139625), la norma UNE-EN-ISO- 14001:2015 (Medioambiente Certificado nº ES139626), Certificado Medio Ambiente CO2 Verificado (Huella de Carbono- Certificado ES139788) y la norma ISO-45001:2018 (SST-Certificado nº ES139627).

Nos basamos en el **Modelo de PHVA Planificar, Hacer, Verificar y Actuar**, que en GRUPORAGA, se integra de la forma siguiente:

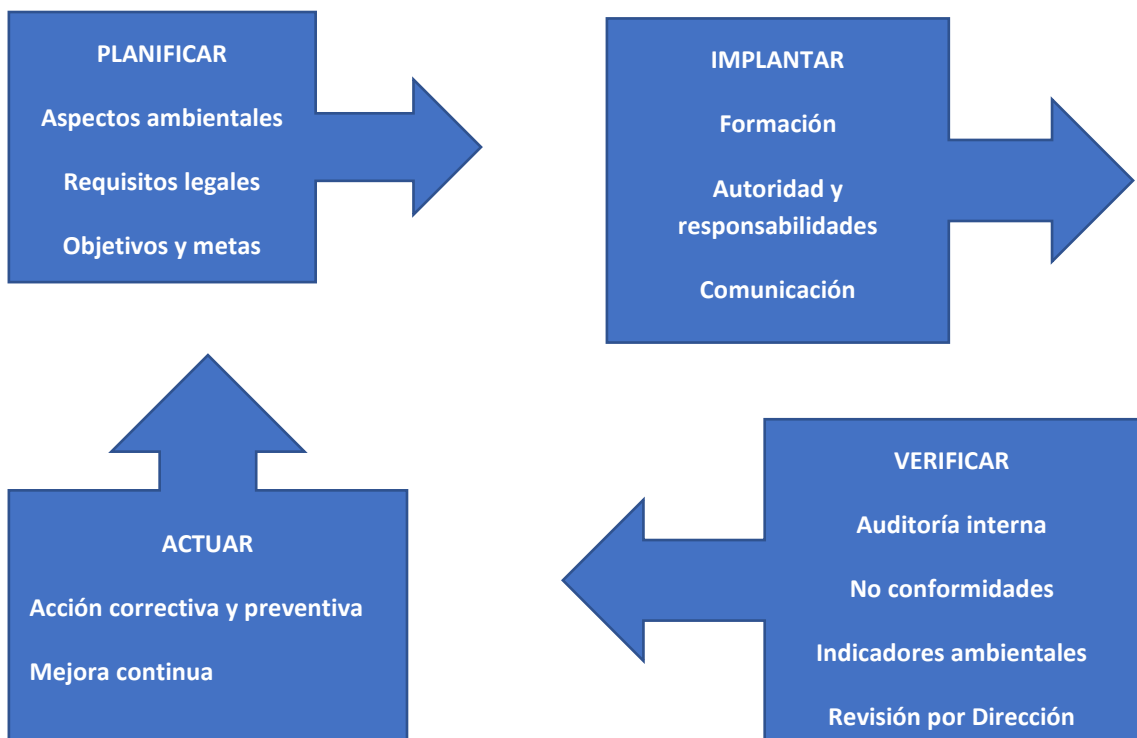


Imagen 6. Modelo de PHVA Planificar, Hacer, Verificar y Actuar

Grupo Raga, S.A.U. cuenta con el siguiente Mapa de Procesos. Dentro del alcance de esta Declaración Medioambiental solo estaría incluido como proceso productivo: **CENTRO DE JARDINERIA.**



Imagen 7. Mapa Procesos Grupo Raga, S.A.U.

DOCUMENTOS INTERNOS: A continuación, se presenta la estructura de una forma no detallada ni exhaustiva, de la documentación afecta a la actividad de GRUPO RAGA.

La estructura documental del Sistema Integrado de Gestión está constituida por las diferentes familias de documentos:

- Un documento denominado **Contexto de la Organización**, que contiene:
 - Política de la organización
 - Organigrama funcional
 - Mapa de Procesos
 - Análisis de Contexto de la organización
 - Expectativas y Necesidades de las Partes Interesadas
 - Listado de la documentación vigente del SIG
- Los **Procedimientos Generales**, que desarrollan los apartados de las Normas de aplicación en los que se establece como requisito el desarrollar un procedimiento documentado.
 - P-XX. Procedimientos generales número XX
 - P-MA-XX donde MA indica ambiental y XX el orden correlativo del mismo.
 - P-CA-XX donde CA indica calidad y XX el orden correlativo del mismo.
 - P-RL-XX Procedimientos relativos a prevención de riesgos laborales, siendo XX un número correlativo.
 - P-AI-XX Procedimientos de inspección y mantenimiento de áreas infantiles.

Para definir la sistemática de trabajo empleada en GRUPORAGA S.A.U para elaborar, revisar y validar la Declaración Ambiental se establece un procedimiento: **P-MA-03 Elaboración, actualización, validación y comunicación de la Declaración Ambiental** en su edición 3 y disponible en la intranet de la compañía.

- Las Instrucciones de Trabajo, en las que se establece de manera detallada la secuencia de actividades para la realización de un trabajo específico.
 - I-(XX/MA.XX/CA.XX/RL,XX,AIXX)-YY, Instrucciones de trabajo. YY es el número correlativo (para un mismo número XX).
- Los Formatos que son los documentos con aspecto predefinido, oficiales en la Organización, sobre los que se anotarán con posterioridad los registros y otros resultados relacionados con el sistema de gestión.
 - ✓ R-(XX/MA.XX/CA.XX/RL,XX,AIXX,EEXX)-ZZ Registro de proceso/procedimiento número XX, ZZ indica el orden del registro dentro del mismo y se identifica secuencialmente (para un mismo número XX)

Además de la Documentación Interna señalada en el apartado anterior, el Sistema de Gestión Integrado se compone de los siguientes elementos:

- **Formación:** se identifican y programan las necesidades de formación del personal con implicaciones ambientales estableciendo un Plan Anual de Formación, además se establecen los criterios para establecer y mantener al día los procedimientos de sensibilización medioambiental de todo el personal. **P-04 Competencia.**
- **Comunicación:** proceso establecido para la comunicación interna, participación de los trabajadores en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento medioambiental de la organización y comunicación externa. **P-06 Comunicación.**
- **Plan de emergencias:** para aquellos casos que impliquen un riesgo ambiental significativo, con el fin de minimizar los daños ambientales y garantizar la continuidad de las operaciones en condiciones no normales. El Plan, junto con los procedimientos e instrucciones establece medidas de actuación en caso de emergencia ambiental, entendiendo como emergencia ambiental cualquier alteración del funcionamiento normal de la empresa, que pueda originar un impacto ambiental adverso, originado por causas no habituales. Se han identificado como emergencia ambiental las siguientes situaciones: Incendio, Derrame de hidrocarburos o sustancias químicas, etc.... **P-09 Preparación y respuesta ante emergencias.**
- **Auditorías internas:** Proceso de verificación documentado y sistemático para la obtención y evaluación de forma objetiva de la evidencia de la auditoría con el fin de determinar si las actividades, hechos, condiciones, sistemas de gestión medioambiental especificados o la información referente a tales materias, cumplen con los criterios de la auditoría y para comunicar los resultados del proceso al cliente. **P-02 Auditoría Interna.**
- **Revisión del Sistema por la Dirección:** proceso de revisión del Sistema de Gestión Medioambiental para asegurar la adecuación y eficacia de este, así como para asegurar el cumplimiento de la mejora continua. **P-07 Revisión por la Dirección.**

Igualmente se dispone de una serie de REGISTROS, que sirven de soporte al sistema de gestión. Entre estos REGISTROS podemos encontrar:

REGISTROS INTERNOS	REGISTROS EXTERNOS
- Autorizaciones de productores de residuos no peligrosos, agente de residuos no peligrosos y peligrosos y transportista de residuos no peligrosos	Legislación, Reglamentos, Normas
- Contratos de tratamiento de residuos	Documentación de proveedores
- Notificación de traslado de residuos	Documentación del Plan de Prevención (servicio de prevención ajeno)
- Documento de identificación de residuos	
- Certificado de entrega de residuos desechados	
- Fichas técnicas y de seguridad.	

Tabla 4. Registros SIG

4. REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE

Grupo Raga, S.A.U. identifica y evalúa la normativa que le es de aplicación según queda establecido en su procedimiento **P-05 Requisitos Legales** mediante el cual se asegura la identificación y acceso a la normativa y legislación aplicable, así como el seguimiento del cumplimiento de los requisitos de estas.

Para la identificación y la evaluación de estos requisitos legales se cuenta con un servicio externo de asesoría jurídica medioambiental (ATM NATURA) que trimestralmente hace llegar un documento con toda la nueva legislación medioambiental que ha aparecido en dicho periodo. De esta manera Grupo Raga, S.A.U. trata de asegurarse que se cumplen con los requisitos legales aplicables. Se intenta asegurar el cumplimiento entre otras, de la actualización de autorizaciones pertinentes en materia ambiental, así como de sus obligaciones ambientales de carácter periódico.

Además, al menos dos veces al año, es revisado el listado de los requisitos legales y reevaluado su cumplimiento. De manera complementaria los auditores internos y externos comprobarán anualmente el cumplimiento de estos requisitos legales asociados a aspectos ambientales tales como:

- **Residuos:** Mediante el control de la producción de residuos peligrosos y no peligrosos, así como el adecuado almacenamiento, etiquetado, separación, transporte y gestión de dichos residuos mediante transportistas y gestores debidamente autorizados para los mismos.
- **Emisiones:** disponiéndose de los correspondientes registros de control de Inspecciones de vehículos.
- **Vertidos:** a pesar de no ser un aspecto representativo ya que los vertidos existentes en las instalaciones son de carácter doméstico, procedentes de los aseos y duchas instaladas en la organización, se controla el mismo.

Así mismo se impulsa el fomento del cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental tanto entre el personal de Grupo Raga, S.A.U. como con las empresas que desarrollan actividades con la organización, llevando a cabo actividades formativas sobre los requisitos legales que deben cumplir las instalaciones y prestación de servicios, tales como residuos peligrosos, responsabilidad ambiental o vertidos.

Las actividades desarrolladas por Grupo Raga, S.A.U. se tratan de llevar a cabo cumpliendo la normativa ambiental vigente de aplicación, de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente. En caso de detectarse un incumplimiento o una mejora, en función de su gravedad, se abre la correspondiente No Conformidad y se establecen los medios y plazos para su cumplimiento.

La última revisión del cumplimiento normativo se realiza con fecha de **25/04/2025**.

Se recogen en la siguiente tabla un resumen de las **autorizaciones reglamentarias** en las que se halla en posesión Grupo Raga, S.A.U. relacionados con prácticas ambientales, así como la fecha y organismo que lo otorga:

Ámbito	Legislación	¿Qué aplica?	Obligación	Registro
Residuos	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	1) Realizar Comunicación previa al inicio de actividades que producen residuos peligrosos: 2) Obligaciones del productor inicial u otro poseedor relativas a la gestión de sus residuos 3) Almacenamiento residuos 4) Obligaciones de información,	1) Presentar Comunicación Previa al inicio actividad productiva de residuos peligrosos 2) Externalización del tratamiento de sus residuos a un gestor de residuos autorizado que realice operaciones de tratamiento. 2. Asegurarse por medio de la obtención de certificados que se realiza el tratamiento completo de los residuos, a través de los correspondientes documentos de traslado de residuos, y cuando sea necesario, mediante un certificado o declaración responsable de la instalación de tratamiento final 3) Disponer de zonas de almacenamiento RP/RNP. Nunca más de 6 meses de almacenamiento RP 4) Presentar memorias anuales personas físicas o jurídicas que sean productores de residuos peligrosos,	1) NIMAS: NIMA 2800020067: P02- A28317543/MD171/2008/20882 T02-13T02A1800008607H NIMA:2800116286 2) CT Gestores RP/DOCUMENTOS IDENTIFICACIÓN TRASLADO Justificante presentación Memoria Productores RP Madrid 3) Libro de Residuos/Etiquetas identificación residuos 4) Memoria de Productor de RP F
Residuos	RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el	1) Requisitos generales de los traslados.	1) Disponer de contrato de tratamiento de residuos previo al traslado de	1) CT/NT/DI

Ámbito	Legislación	¿Qué aplica?	Obligación	Registro
	interior de territorio del Estado		residuos, así como disponer de DI y NT en los casos que indica la normativa (Los traslados de RP y RNP destinados a eliminación - Los traslados de RP, residuos domésticos (LER 20 03 01) y otros que se determinen, destinados a valorización)	
Amianto	Orden de 7 de diciembre de 2001: por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos	El uso de productos que contengan las fibras de amianto que ya estaban instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil. En resumen, toda aquella edificación que tuviera materiales con amianto instalados antes de la prohibición (2002) podrán mantener el material hasta el fin de su vida útil, cuando deberá ser sustituido por un material que no sea peligroso para la salud.	Al haberse instalado el techo de uralita con amianto antes de la entrada en vigor de la Orden de referencia no es obligatoria realizar su retirada hasta el final de su vida útil o hasta que el estado del amianto sea fibra. Sería conveniente revisar el estado del techado de uralita a través de una empresa debidamente inscrita en RERA para valorar su estado	Plan de Obra enero 1990 (Almacén y Taller): 34 años
Amianto	Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto o uralita	Establece la prohibición expresa de retirada de cualquier material con amianto sin estar registrado en el RERA. Es decir, solo aquellas empresas homologadas por el RERA pueden quitar amianto legalmente en España.	En caso de tener que retirar el amianto solo se deberán contar con empresas debidamente homologadas y registradas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)	
Sanidad Vegetal	Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios	1) Requisitos de formación de usuarios profesionales y vendedores 2) Registro Oficial de Productores y Operadores	1) Estar en posesión de un carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer su actividad, según los niveles de capacitación establecidos en el artículo 18 y las materias especificadas para	1) Carnet aplicador fitosanitario 2) ROPO+RETO

Ámbito	Legislación	¿Qué aplica?	Obligación	Registro
			<p>cada nivel en el anexo IV.</p> <p>2) 3. La inscripción en el Registro será requisito imprescindible para ejercer cualquiera de las actividades especificadas en el apartado 2, en tanto sea con carácter comercial, industrial o corporativo.</p> <p>4. Como excepción a lo establecido en el apartado 3, la obligación de inscripción en el Registro no afecta a quienes comercialicen exclusivamente productos fitosanitarios autorizados para usos no profesionales.</p>	
Sanidad Vegetal	<p>Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.</p>	<p>1) Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso profesional en empresas de tratamientos.</p> <p>2) Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso no profesional.</p> <p>3) Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)</p>	<p>1) a) Los productos se mantendrán en sus envases de origen, cerrados, en posición vertical con el cierre hacia arriba, y la etiqueta original íntegra y perfectamente legible</p> <p>b) Los productos se guardarán en armarios ventilados con cerradura, o bien en cuartos o partes de los locales correctamente ventilados, a las cuales no tengan acceso personal ajeno a la empresa</p> <p>2) En los establecimientos donde se comercialicen productos</p>	<p>Parte Visitas Inspección Medio Ambiental Registro transacciones ROPO-RETO</p>

Ámbito	Legislación	¿Qué aplica?	Obligación	Registro
			<p>fitosanitarios de uso no profesional, estos serán expuestos al público en estanterías o lugares independientes, separados de piensos o alimentos de consumo humano o animal.</p> <p>3) los operadores inscritos en los sectores suministrador y de tratamientos fitosanitarios del ROPO llevarán un registro actualizado de todas las operaciones de comercialización, importación o exportación, que realicen, en el que anotarán los datos referidos en el anexo I.</p>	
Fosa Séptica	<p>Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento. - Ley de Aguas (RDL 1/2001)</p> <p>- Reglamento del DPH (RD 849/1986)</p> <p>- Ley 10/1993, de la Comunidad de Madrid</p> <p>- Ordenanza municipal de vertidos del Ayuntamiento de Madrid</p>	<p>1) Vertidos al dominio público hidráulico (DPH).</p> <p>2) Obligación de conexión a la red de saneamiento público si existe viabilidad técnica.</p> <p>3) Prohibición de fosas sépticas salvo justificación técnica de imposibilidad de conexión.</p> <p>4) Necesidad de autorización administrativa para cualquier vertido al DPH</p>	<p>1) Comprobar viabilidad técnica de conexión a la red municipal de saneamiento.</p> <p>2) En caso de viabilidad, tramitar proyecto técnico y ejecución de conexión.</p> <p>3) Condenar la fosa y documentar cierre.</p>	- Informe técnico de viabilidad de conexión. - Plan de actuación para la conexión y condena de la fosa.
Fosa Séptica	<p>Real Decreto Legislativo 1/2001 (Ley de Aguas)</p> <p>Artículos 100.1 y 101.2:</p> <p>Competencia CHT sobre instalaciones de aguas residuales en cuencas intercomunitarias.</p>	<p>Comunicación/autorización de instalaciones de vertido al Dominio Público Hidráulico (DPH).</p> <p>Prohibición de vertidos directos o indirectos sin autorización.</p> <p>La CHT debe determinar el régimen aplicable a fosas estancas preexistentes.</p>	Comunicación voluntaria registrada a CHT	Comunicación CHT registrada Acuse de recibo CHT

Ámbito	Legislación	¿Qué aplica?	Obligación	Registro
Fosa Séptica	<p>Real Decreto 849/1986</p> <p>(Reglamento del DPH)</p> <p>[NORMATIVA ESTATAL]</p> <p>Artículos 245-260: Procedimiento autorización vertidos. Artículo 254: Documentación técnica requerida.</p>	<p>1) Desarrolla el procedimiento de comunicación/autorización ante organismos de cuenca.</p> <p>2) Documentación técnica: sistema tratamiento, gestor autorizado,</p>	Aportar documentación completa con la comunicación CHT	Comunicación CHT registrada Acuse de recibo CHT
Fosa Séptica	<p>Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.</p>	<p>1) Vertidos al dominio público hidráulico (DPH).</p> <p>NO APLICA actualmente: Fosa sin conexión a red</p> <p>SÍ APLICARÁ tras conexión a red pública: Verificar si actividad requiere autorización vertido industrial según caudales y características.</p>	Verificar requisitos TRAS conexión a red pública	Cumplimiento mediante gestión lodos con FCC (Ley 7/2022 Residuos)
Fosa Séptica	<p>Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua (Ayuntamiento de Madrid)</p> <p>Prohíbe nuevas fosas sépticas salvo imposibilidad técnica. Obliga a conexión donde exista red pública.</p>	<p>Prohibición de instalación de nuevas fosas sépticas salvo justificación técnica.</p> <p>2) NO APLICA a instalaciones preexistentes ya construidas (antes de la ordenanza).</p> <p>3) SÍ OBLIGA a conexión donde exista red pública disponible. Si red <100m, debe acometerse salvo justificación técnica/económica.</p>	<p>Ejecutar conexión física a red pública antes 30/06/2026</p> <p>SITUACIÓN ACTUAL:</p> <p>✓ Fosa séptica PREEXISTENTE (anterior a ordenanza)</p> <p>✓ Red pública disponible <50m</p> <p>✓ Canal Isabel II confirma viabilidad técnica</p> <p>✓ PRAQUA contratado (proyecto técnico)</p> <p>✓ Presupuesto 3.980€ APROBADO</p>	<p>Certificado Canal Isabel II (conexión completada)</p> <p>Acta condena definitiva fosa</p> <p>Comunicación cierre a CHT</p>
Aguas-Pozos	<p>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio</p>	Concesión administrativa	Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	<p>No se ha conseguido obtener la concesión administrativa para el uso privativo de las aguas.</p> <p>Cerrado: imposibilidad técnica de obtener agua.</p>
Centro de Jardinería	<p>Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de</p>	<p>1) Operadores profesionales con obligación de registro y exenciones</p> <p>2) Declaraciones a presentar por el operador profesional registrado.</p>	<p>1) Inscripción en ROPVEG al cumplir con los requisitos que marca la norma:</p> <p>b) Comercialicen vegetales y</p>	<p>ROPVEG ES-13280239 Operador Productor-Comercializador</p> <p>Pasaportes fitosanitarios. Referencia 28/239F</p>

Ámbito	Legislación	¿Qué aplica?	Obligación	Registro
	vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura	3) Pasaporte fitosanitario	productos vegetales, distintos de MVR, para los 3.º Los que almacenen material vegetal sometido a requisitos de pasaporte fitosanitario recogidos en el anexo XIII y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019. que se necesite pasaporte fitosanitario. Declaración anual de vegetales, productos vegetales y materiales de reproducción (DAVPVMR)	
Licencia de Apertura- Ayuntamiento Madrid	Ordenanza 6/2022, de 22 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid	Procedimientos de obtención de licencias urbanísticas y declaraciones responsables para actividades económicas en el municipio de Madrid.	Presentar declaración responsable o solicitud de licencia urbanística según el tipo de actividad y su clasificación en la ordenanza.	Referencia 114/94/05561
Depósito de gasoil	RD 706/2017 modificando la ITCMI-IP-04 aprobado por el RD 1523/1999 DE 1 de octubre. Capacidad 10.000 litros	Almacenamiento de productos y equipos auxiliares	Cumplir con los requisitos establecidos en MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" Disponer de instalaciones eléctricas realizadas por instaladores autorizados	Nº 2007-IP-0004-0000-10-000151-000-00 Revisiones anuales instalaciones petrolíferas/Inspecciones OCA Informe Consejero Seguridad
Climatización	RITE (RD 1027/2007 y sus modificaciones)	Diseño, ejecución y mantenimiento de instalaciones térmicas (calefacción, refrigeración, ACS y ventilación)	Cumplir con prescripciones técnicas (eficiencia energética, calidad del aire, seguridad, mantenimiento).	Libro de mantenimiento. Certificados de instalación y puesta en marcha.
Climatización	Reglamento (UE) 517/2014 y RD 115/2017	Gestión de gases fluorados en sistemas de climatización y refrigeración	Evitar fugas. Controles periódicos de	Etiquetado obligatorio. Registro de actividades con gases fluorados (CAI).

Ámbito	Legislación	¿Qué aplica?	Obligación	Registro
			fugas, reparación sin demora, registro de manipulaciones por personal certificado.	
Auditorías energéticas	RD 56/2016, de 12 de febrero	Empresas no PYMES (>250 trabajadores o >50 M€ facturación y >43 M€ balance)	Realizar una auditoría energética cada 4 años, que cubra al menos el 85% del consumo total de energía de todas sus instalaciones (flotas, edificios, procesos productivos)	Obligación de comunicar su realización al Ministerio (a través de las CCAA)
Equipos a presión	RD 809/2021, de 21 de septiembre	Diseño, instalación, puesta en servicio, inspección, reparación y mantenimiento de equipos a presión	Cumplir requisitos de seguridad industrial. Aplicación de las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC EP-1 a EP-7)	Registro del equipo en Industria (según categoría y ubicación).NA al no disponer de compresores obligados a ser inscritos.
Equipos a presión	ITC EP-3	Instalación y condiciones de funcionamiento	Realizar inspecciones por OCA acreditada en los plazos establecidos (normalmente cada 3, 6 o 12 años)...	Acta de inspección favorable. Comunicar a Industria si aplica

Tabla 5. Requisitos Legales

Además, Grupo Raga, S.A.U. está adherida a ECOEMBES desde 2008 con el **código 21138**.

GRUPORAGA declara que:

Por la presente, declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración Ambiental, por parte de nuestra organización en los centros incluidos en la Declaración ambiental.

5. IDENTIFICACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES

Anualmente GRUPORAGA realiza la evaluación de aspectos ambientales asociados a sus actividades, procesos, servicios e instalaciones. Este análisis se realizará desde una perspectiva de ciclo de vida del servicio tal y como queda especificado el **P-MA-01 “Identificación Y Evaluación Aspectos Ambientales”**.

En primer lugar se identifican todas las actividades realizadas en las instalaciones objeto de la declaración:

- Comercialización de plantas y productos para su cultivo
- Mantenimiento de vehículos y maquinaria
- Mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones
- Generación y almacenamiento de residuos propios
- Almacenamiento de combustible
- Sede central (gestión administrativa, etc..) incluyendo aseos y vestuarios

La identificación se llevó a cabo en sesiones conjuntas entre el Responsable del SIG, la Responsable del Centro de Jardinería, el Jefe de Logística y Maquinaria y la Jefa de Servicios Generales, contemplando:

- Condiciones de funcionamiento normal.
- Condiciones anormales, como arranques, paradas o cambios de operación.
- Situaciones de emergencia

El Responsable del SIG deberá cumplimentar, revisar y aprobar la “Matriz de Aspectos Ambientales” para cada uno de los procesos y actividades identificadas.

VECTOR AMBIENTAL	IMPACTO
1. Consumos	Agotamiento de recursos naturales
2. Producción de residuos no peligrosos y peligrosos	Contaminación del medio ambiente, como suelos o acuíferos
3. Emisiones	Contaminación del aire
4. Emisiones de ruido	Contaminación acústica
5. Situaciones de Emergencia	Erosión por desaparición de la cubierta vegetal. Pérdida de suelo y nutrientes. Modificación de la composición biológica y química del suelo. Contaminación atmosférica.
6. Ocupación del suelo	Reducción de espacios libres, sin edificar

Tabla 6. Vectores Ambientales en situación Normal/Anormal

Una vez identificados estos aspectos se procede a su evaluación con el fin de establecer cuáles son significativos y, consecuentemente, establecer medidas para prevenirlos, controlarlos o minimizarlos.

Para cada aspecto ambiental identificado en situación normal y anormal se valorarán 3 parámetros aplicables:

- Cantidad: valorando la disminución de consumo/generación de un aspecto, pudiendo estimar la tendencia positiva en el control de este aspecto por parte de la empresa.
- Naturaleza y Peligrosidad del aspecto considerado: valorando si la materia prima usada es muy escasa y/o peligrosa al generarse como residuo. Respecto a residuos se determina la peligrosidad del residuo.
- Grado de influencia/Posible control: determinando el grado de control o influencia que podemos ejercer sobre ese aspecto, en cualquiera de las etapas del ciclo de la vida.

A cada uno de los parámetros aplicables a los se le dará un valor que será 1, 5 ó 10 en función del cumplimiento de los criterios establecidos en la tabla a continuación:

PARAMETRO	1	5	10
Cantidad	Menos cantidad relativa que el año/periodo anterior	Misma cantidad relativa que el periodo anterior o imposibilidad de calcular datos estimados	Mayor cantidad relativa que el año/periodo anterior
Naturaleza/Peligrosidad del aspecto considerado	Inocuo o muy abundante	Peligrosidad/Impacto media/abundancia media	Peligroso o escaso en la naturaleza
Grado de influencia /Posible control	Se controla ampliamente y no se puede controlar más o muy poco más	Medio control	No se controla/hay margen de control

Tabla 7. Parámetros aspecto ambiental identificado en situación normal y anormal

Con los valores determinados, la evaluación total del aspecto (VT) se determinará como la suma total de los valores dados a cada uno de los parámetros definidos, **siendo considerados significativos aquellos aspectos con valor total de 20 a 30 puntos.**

En relación a los riesgos potenciales o situaciones de emergencia se identificarán a partir de la siguiente clasificación:

SITUACIONES DE EMERGENCIA	IMPACTO
Riesgo fugas gases fluorados	Contribución al calentamiento global por posibles emisiones de gases refrigerantes a la atmósfera.
Riesgo derrame de sustancias peligrosas (combustibles, aceites, productos químicos)	Posible contaminación de suelos y acuíferos
Riesgo de incendio	Generación asociada de residuos peligrosos
Riesgo de explosión	Generación asociada de residuos peligrosos

Tabla 8. Vectores Ambientales en situaciones potenciales o emergencia

Para cada aspecto ambiental identificado en situación de emergencia se valorarán 2 parámetros aplicables:

- Probabilidad de ocurrencia de la situación de emergencia: valorando el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando
- Impacto sobre el medio /personas: estimando la gravedad de la ocurrencia de este suceso

A cada uno de los parámetros aplicables a los se le dará un valor que será 1, 5 ó 10 en función del cumplimiento de los criterios establecidos en la tabla a continuación:

PARAMETRO	1	5	10
Probabilidad de ocurrencia	Poco probable	Probabilidad media	Muy probable
Impacto	Impacto bajo	Medio impacto	Gran impacto (muchísima gravedad)

Tabla 9. Parámetros aspecto ambiental identificado en situación emergencia

Con los valores determinados, la evaluación total del aspecto (VT) se determinará como la suma total de los valores dados a cada uno de los parámetros definidos, **siendo significativo los valores de 15 o 20 puntos.**

En esta Declaración ambiental se informa de las evaluaciones de aspectos ambientales realizados en abril del año 2025 sobre los datos cerrados del año 2024. Los objetivos ambientales para el año 2025 se derivan de los aspectos significativos resultantes de esta evaluación.

De manera general el impacto de GRUPORAGA. en el entorno, por tratarse de una empresa de servicios ambientales será positivo sobre el medio ambiente. Sin embargo, la ejecución de su actividad podría llevar inherente algún impacto negativo.

Relacionado con las actividades e instalaciones asociadas a esta declaración los aspectos ambientales directos e indirectos en situaciones normales y anormales serán:

VECTOR AMBIENTAL	OFICINA	TALLER/ALMACEN	CENTRO JARDINERIA
Consumos	Agua Papel Energía Eléctrica Comustible	Aceite	Pilas Programadores Fitosanitarios Productos Vegetales Bolsas de Plástico Material Riego
Residuos No Peligrosos	Toner Papel y Cartón Envases Lodos fosa séptica		Restos de Poda Papel y Cartón Envases-Plástico
Residuos Peligrosos	RRAES	Gases en recipientes a presión Absorventes Contaminados Filtros de Aceite Aceites usados Amianto	Restos Fitosanitarios Pilas usadas Envases contaminados
Emisiones	CO2	Ruido	

Tabla 10. Identificación Aspectos Ambientales por actividad

En base a los criterios establecidos en el procedimiento, se ha evaluado cuáles son los Aspectos Ambientales Significativos de la empresa, **resultando los indirectos no significativos.**

En cuanto a los directos, han resultado significativos los siguientes:

INSTALACIÓN	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	PUNTUACIÓN
Sede Central	Generación RP's RRAES	Contaminación de suelos por residuos peligrosos	21
Sede Central	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	20
Taller/Almacén	Generación RP's: Absorbentes contaminados	Contaminación de suelos por residuos peligrosos	21
Taller/Almacén	Generación RP's: Aceites usados	Contaminación de suelos por residuos peligrosos	21
Taller/Almacén	Riesgo Uralita (Amianto)	Contaminación del medio por residuos peligrosos	20

Tabla 11. Aspectos Ambientales Significativos de GRUPORAGA para el año 2024

En base a estos resultados, se han establecido **dos objetivos** ambientales para 2025:

- **Disminución del 10% del consumo eléctrico respecto al año 2024 en la sede central de Embajadores 320**
- **Reducción del 20% de la generación de residuos peligrosos respecto a 2024 en el taller, sito en la calle Embajadores 320**

Durante el ejercicio 2024 se establecieron dos objetivos ambientales principales:

- **Reducir el consumo de energía eléctrica en la sede central en un 10%**
- **Disminuir el consumo de papel en la sede central en un 10%**

En relación con el consumo de energía eléctrica, el objetivo no ha sido alcanzado. En 2023 se registró un consumo de 107.895 kWh con 49 empleados, mientras que en 2024 este aumentó hasta los 117.414 kWh con 33 empleados, lo que supone un incremento del 8,82%. A pesar de haberse impulsado medidas de eficiencia, el incremento en el uso del taller y el aumento general de la actividad han provocado este aumento del consumo absoluto. Esto ha derivado en que el consumo por empleado se haya incrementado notablemente, pasando de 2.202 kWh/empleado en 2023 a 3.558 kWh/empleado en 2024, lo que representa un aumento del 62%. Este empeoramiento ha reforzado el carácter significativo del aspecto. **Como consecuencia, el objetivo se mantiene vigente para 2025 con una revisión del plan de acción.**

Respecto al consumo de papel, se ha producido una reducción del consumo total, pasando de 260.647 hojas en 2023 a 159.363 en 2024. Esta mejora representa una disminución del **39%** en

términos absolutos, **superando así el objetivo planteado**. Sin embargo, si analizamos el dato por empleado, el consumo ha pasado de 5.319, 33 hojas/persona a 4.828 hojas/persona, lo que implica un **descenso del 9,21%**. Se da por **cumplido** el objetivo global. La consolidación de la intranet colaborativa sigue siendo una medida prioritaria en este sentido.

Respecto al riesgo por la presencia de uralita, se ha realizado un estudio técnico sobre la exposición a fibras de amianto. Aunque no se han detectado valores significativos, la Dirección está valorando su retirada conforme al RD 396/2006.

En el ejercicio 2024, en cumplimiento del procedimiento P-MA-01 “Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales” y atendiendo a la no conformidad detectada en la auditoría externa de 2025, se ha realizado un análisis más detallado de los aspectos ambientales asociados a situaciones de emergencia.

Este análisis ha considerado la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial sobre el medio ambiente y las personas, evaluando todas las instalaciones incluidas en el alcance de la presente declaración: Sede Central, Taller/Almacén y Centro de Jardinería.

Situación	Situación Emergencia	Aspectos generados	Impacto Ambiental	Probabilidad	Impacto	Valoración total (VT)	Significancia	Control operacional
Sede Central (oficina)	Riesgo Natural (tormenta-inundación)	Vertido accidental de residuos o sustancias almacenadas	Contaminación de suelos y deterioro de equipos	1	5	6	NO SIGNIFICATIVO	Plan de emergencia; revisión de cubiertas y drenajes
	Riesgo eléctrico (cortocircuito/fallo eléctrico)	Posible inicio de incendio por fallo eléctrico	Emisiones atmosféricas por combustión y consumo energético adicional	1	5	6	NO SIGNIFICATIVO	Mantenimiento eléctrico preventivo; revisión anual OCA
	Riesgo de incendio en equipos o cableado	Emisiones de gases de combustión y generación de residuos electrónicos contaminados	Contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos	1	10	11	NO SIGNIFICATIVO	Plan de autoprotección; extintores revisados. Formación en extinción de incendios
Taller / Almacén	Riesgo Natural (tormenta-inundación, viento)	Arrastre y vertido de sustancias almacenadas (combustibles, aceites)	Contaminación de suelos y aguas subterráneas	1	5	6	NO SIGNIFICATIVO	Cubetos de retención, absorbentes, gestor autorizado
	Riesgo Derrame	Vertido de hidrocarburos al suelo por	Contaminación de suelos y	5	5	10	NO SIGNIFICATIVO	Cubetos, absorbentes, formación del personal, plan de emergencia y contrato con gestor autorizado

Situación	Situación Emergencia	Aspectos generados	Impacto Ambiental	Probabilidad	Impacto	Valoración total (VT)	Significancia	Control operacional
	(combustible/ aceite)	rotura de depósitos o manipulación	aguas subterráneas					
	Riesgo eléctrico (cortocircuito/ fallo eléctrico)	Posible inicio de incendio por fallo eléctricoEmisiones atmosféricas por combustión y consumo energético adicional	Posible inicio de incendio por fallo eléctricoEmisiones atmosféricas por combustión y consumo energético adicional	1	10	11	NO SIGNIFICATIVO	Mantenimiento eléctrico y revisión OCA
	Riesgo de incendio en almacén o maquinaria	Emisiones de gases de combustión y generación de residuos contaminados (aceites, filtros quemados)Contaminación atmosférica y generación de residuos peligro	Emisiones de gases de combustión y generación de residuos contaminados (aceites, filtros quemados)Contaminación atmosférica y generación de residuos peligro	1	10	11	NO SIGNIFICATIVO	Plan de emergencia, señalización y extintores

Situación	Situación Emergencia	Aspectos generados	Impacto Ambiental	Probabilidad	Impacto	Valoración total (VT)	Significancia	Control operacional
Centro de Jardinería	Riesgo de explosión de aerosoles / depósitos	Emisiones de gases a presión y fragmentos contaminados	Emisiones de gases a presión y fragmentos contaminados	1	10	11	NO SIGNIFICATIVO	Almacenamiento segregado; ventilación adecuada
	Riesgo Natural (tormenta, viento, calor extremo)	Contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos	Contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos	1	10	11	NO SIGNIFICATIVO	Revisión de invernaderos y zonas de drenaje
	Riesgo eléctrico (cortocircuito/fallo eléctrico)	Arrastre de productos fitosanitarios, fertilizantes y materiales de riego	Arrastre de productos fitosanitarios, fertilizantes y materiales de riego	1	10	11	NO SIGNIFICATIVO	Revisión OCA y mantenimiento preventivo

Situación	Situación Emergencia	Aspectos generados	Impacto Ambiental	Probabilidad	Impacto	Valoración total (VT)	Significancia	Control operacional
		combustión y consumo energético adicional	combustión y consumo energético adicional					
	Riesgo de incendio (zona de almacenamiento)	Riesgo de incendio (zona de almacenamiento)	Riesgo de incendio (zona de almacenamiento)					
	Emisiones de gases de combustión y generación de envases contaminados quemados	Emisiones de gases de combustión y generación de envases contaminados quemados	Emisiones de gases de combustión y generación de envases contaminados quemados					
	Contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos	Contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos	Contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos	1	10	11	NO SIGNIFICATIVO	Normas de seguridad contra incendios; separación de residuos

Para cada situación de emergencia evaluada, se han identificado los siguientes aspectos ambientales y sus impactos asociados:

- **Riesgo natural (tormentas, inundaciones, viento):** Vertido accidental de sustancias almacenadas y arrastre de productos químicos, con impacto de contaminación de suelos y aguas subterráneas.
- **Riesgo eléctrico (cortocircuito/fallo eléctrico):** Posible inicio de incendio, con impacto de emisiones atmosféricas por combustión y consumo energético adicional.
- **Riesgo de incendio:** Emisiones de gases de combustión y generación de residuos contaminados, con impacto de contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos.
- **Riesgo de derrame (combustibles/aceites):** Vertido de hidrocarburos al suelo, con impacto de contaminación de suelos y aguas subterráneas.
- **Riesgo de explosión (aerosoles/depósitos a presión):** Emisiones de gases a presión y fragmentos contaminados, con impacto de contaminación atmosférica y generación de residuos peligrosos.

Tras la evaluación realizada en abril de 2025 sobre las situaciones de emergencia, aplicando los criterios establecidos en el procedimiento P-MA-01, se concluye que no se han identificado aspectos ambientales significativos en ninguna de las tres instalaciones analizadas (Sede Central, Taller/Almacén y Centro de Jardinería). Todas las situaciones evaluadas han obtenido valoraciones inferiores a 15 puntos, umbral establecido para considerar un aspecto como significativo en situaciones de emergencia.

Se mantienen vigentes los planes de mantenimiento preventivo, protocolos de actuación y formaciones específicas para el personal, con el objetivo de:

- Minimizar el riesgo de fugas o derrames.
- Prevenir incendios y riesgos eléctricos.
- Garantizar la respuesta eficaz ante situaciones de emergencia.

No ha habido situaciones de emergencia ambientales durante el año 2024. Durante el año 2024 en Grupo Raga, S.A.U no ha habido ningún incidente ambiental ni sanción por incumplimiento de requisitos legales.

6. INDICADORES AMBIENTALES

Para controlar la actividad y su evolución desde el punto de vista ambiental, Grupo Raga, S.A.U. cuenta con una batería de indicadores que muestran su comportamiento ambiental.

Esta batería de indicadores estará directamente relacionados con las actividades que desarrollan en la sede central de Grupo Raga, S.A.U.

- Gestión Ambiental de las instalaciones de la oficina
- Centro de jardinería: vivero y comercialización de planta

Respecto a los indicadores:

-Cifra A: indica el consumo o la producción anual en el ámbito considerado

-Cifra B: en todos los casos, se ha definido el número medio de empleados en las instalaciones de la sede central

-Cifra R: muestra la relación entre las cifras anteriores(A/B), reflejando la evolución del comportamiento y eficiencia ambiental de la actividad

Para el cálculo de indicadores ambientales se tiene en cuenta el total y por número de empleados:

- **Número medio de empleados, en 2022 en la sede central de Madrid:** 41
- **Número medio de empleados, en 2023 en la sede central de Madrid:** 46+3 (49)
- **Número medio de empleados, en 2024 en la sede central de Madrid:** 33

Grupo Raga, S.A.U. informará sobre su comportamiento medioambiental a través de los indicadores básicos de comportamiento ambiental que se establecen en el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de las organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

De esta manera GRUPORAGA ha identificado los siguientes indicadores:

- **Energía:** Consumo eléctrico anual por empleado equivalente a tiempo completo y consumo de combustibles
- **Materiales:** Consumo de papel de la sede central: unidades impresas a lo largo del año y flujo másico principales materiales
- **Agua:** consumo de agua por empleado equivalente a tiempo completo.
- **Generación de residuos peligrosos y no peligrosos** por empleado equivalente a tiempo completo.
- **Uso del Suelo** relacionado con la biodiversidad
- **Emisiones:** Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

6.1 ENERGÍA

6.1.1 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El consumo de la energía eléctrica empleada en Grupo Raga, S.A.U se ha obtenido de las facturas de las compañías eléctricas de 2024, relacionadas directamente con los consumo de la sede central en la calle Embajadores 320. En estas instalaciones no se realizan consumos provenientes de fuentes renovables.

Los consumos de energía eléctrica durante el año 2024 expresados en Gj en Grupo Raga, S.A.U. vienen detallados en la siguiente tabla. La conversión a Giga julios (Gj), conforme a la fuente www.convertir-unidades.info, arroja un total de 422,69 Gj en 2024.

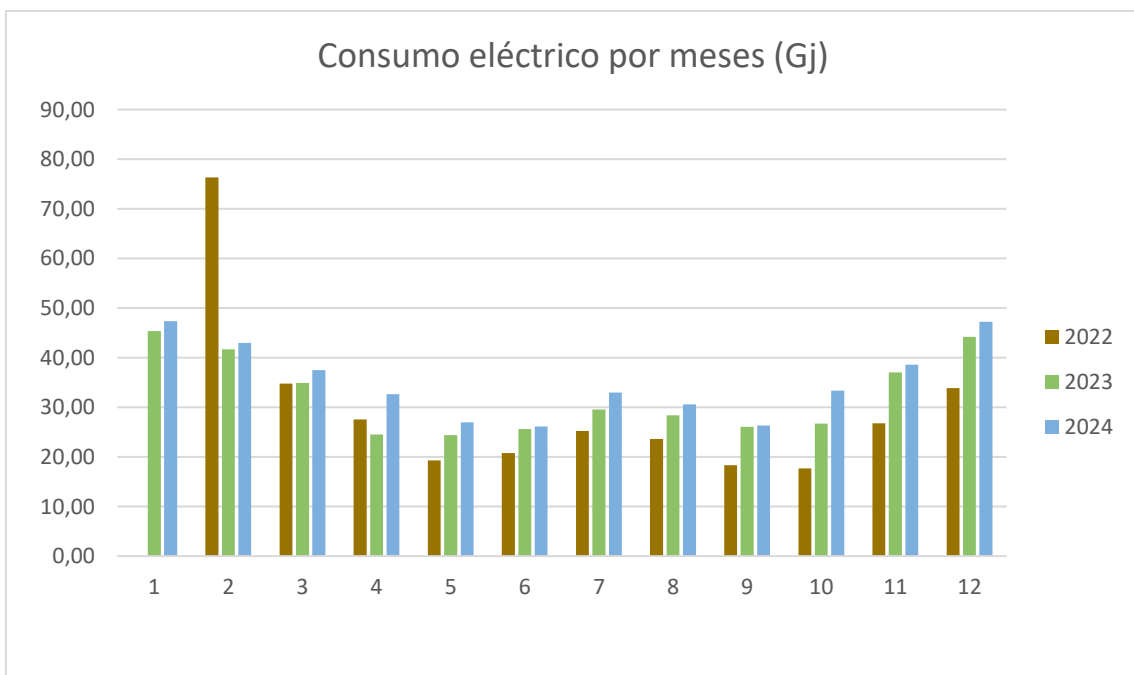
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual (Gj)
47,37	42,95	37,48	32,64	26,99	26,16	32,98	30,61	26,34	33,33	38,60	47,25	422,69

Tabla 12. Consumo mensual y total de energía eléctrica (Gj) Fuente conversión kWh-Gj: www.convertir-unidades.info

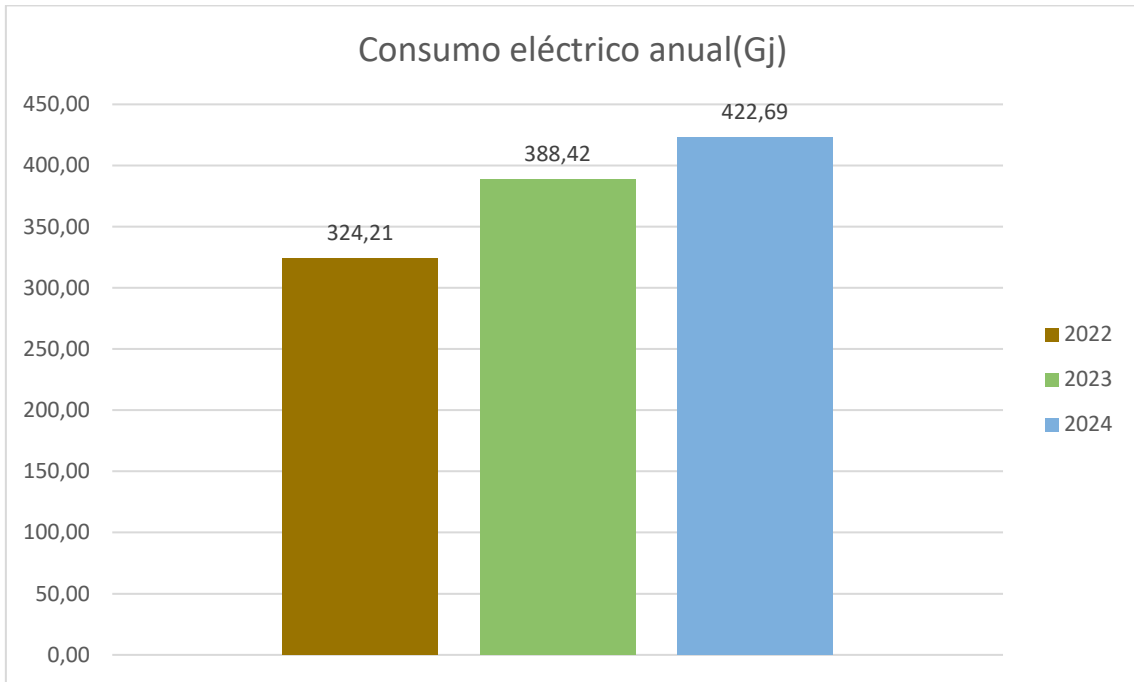
Si bien el consumo total ha aumentado ligeramente respecto a 2023 y se ha incrementado con respecto a 2022 (324,21 Gj en 2022, 388,42 Gj en 2023, 422,69 Gj en 2024), el valor más preocupante es el incremento de consumo **por empleado**, que pasa de 7,91 Gj/persona en 2022 y 7,93 en 2023, a 12,81 en 2024, es decir, un aumento del 61,95% respecto a 2022. Este empeoramiento se atribuye principalmente a la reducción de plantilla y al uso continuado del taller, y ha reforzado el carácter significativo del aspecto. Como consecuencia, el objetivo se mantiene vigente para 2025 con una revisión más exigente del plan de acción.

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual (Gj)
1,44	1,30	1,14	0,99	0,82	0,79	1,00	0,93	0,80	1,01	1,17	1,43	12,81

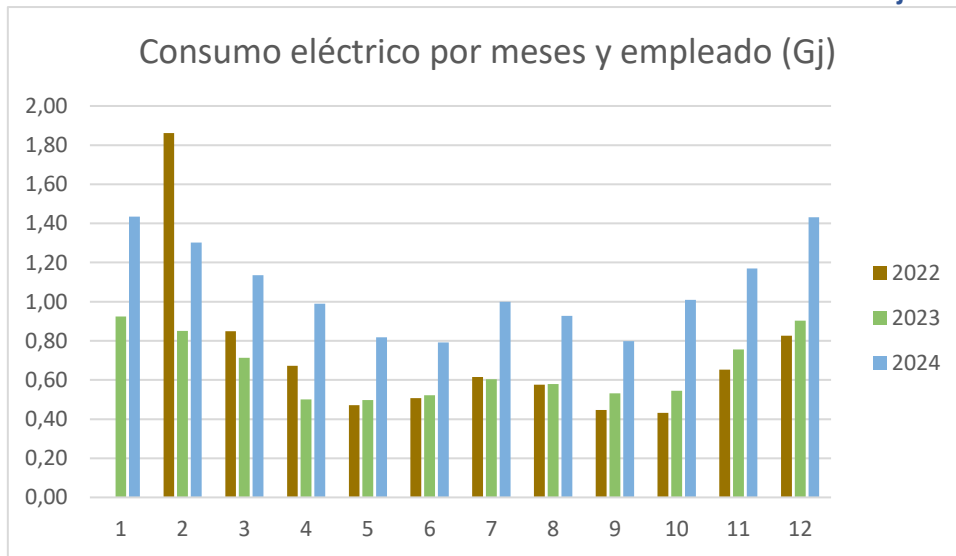
Tabla 13. Consumo mensual y total de energía eléctrica por empleado a tiempo completo de la sede central Grupo Ragas S.A.U. (Gj) Fuente conversión kWh-Gj: www.convertir-unidades.info



Gráfica 1. Evolución mensual del consumo eléctrico 2022-2024. Uds.: Gj



Gráfica 2. Evolución anual del consumo eléctrico 2022-2024. Uds.: Gj



Gráfica 3. Evolución anual del consumo eléctrico por meses y empleado 2022-2024. Uds.: Gj

A continuación, podemos ver la evolución de la ratio de consumo eléctrico por empleado:

E. ELECTRICA	2022 (41)	2023 (49)	2024 (33)
TOTAL			
Gj	324,21	388,42	422,69
X EMPLEADO			
Gj	7,91	7,93	12,81

Tabla 14. Comparativa consumos eléctricos periodo 2022-2024. Uds.: Gj. Fuente conversión Mwh-Gj: [www. Convertir-unidades.info](http://www.Convertir-unidades.info)

6.1.2 CONSUMO DE COMBUSTIBLES

En lo referente a los consumos de combustible se ha valorado el consumo aportado por la documentación de Solred (REPSOL), así como del LEASE PLAN y del nuevo proveedor British Petroleum a parte de los consumos provenientes de la instalación de Gasoil legalizada, que se encuentra en la sede central de la calle Embajadores 320. Este depósito consta de 10.000 L y está sujeto a normativa aplicable a Seguridad Industrial (Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10).

Tal y como establece el Reglamento Europeo (CE) 121/2009 EMAS III, las unidades de medida del consumo de gasoil y gasolina serán las toneladas. Para ellos se ha tomado como referencia para el factor de conversión de litros a kilogramos la densidad del gasoil y gasolina indicados en la calculadora de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

Factor de conversión de litros a kilogramos: 1l= 0,8325kg gasoil/ 0,7475 gasolina.

Los consumos de combustibles, tanto de gasolina como de gasoil, resultantes de los datos proporcionados por los extractos de SOLRED, LEASE PLAN, British Petroleum, así como los consumos del depósito de gasoil, han sido los siguientes:

AÑO	CONSUMO TN	CONSUMO TN/PERSONAS
2024	12,40 Tn	0,38 Tn
2023	13,77 Tn	0,28 Tn
2022	10,99 Tn	0,27 Tn

Tabla 15. Consumo de combustibles en Tn año 2022-2024. Consumo de combustible por empleado equivalente a tiempo completo.

En este caso, vamos a expresar el consumo de combustibles en GJ, de forma que podamos realizar un cálculo general de la energía consumida a lo largo de 2.024 procedente de combustibles, comparándolo con los resultados obtenidos el año pasado.

Para expresar estos datos en GJ se tomarán los factores de conversión para gasoil y gasolina de la calculadora del Ministerio para la Transición Ecológica:

Factor de conversión a GJ: 43 GJ/tn gasoil / 44,3 GJ/tn gasolina

COMBUSTIBLE	2022(41 empleados)	2023 (49 empleados)	2024 /33 empleados)
Total (Gj)	479,41	608,56	547,67
Consumo por empleado (Gj)	11,69	12,42	16,51

Tabla 16. Comparativa de consumo de combustibles en unidades de energía (GJ) años 2022-2024. Uds.: Gj total y por empleado

Para realizar las comparativas de consumo respecto a los años anteriores, vamos a tomar como referencia el número medio de empleados en 2024 en la sede central de la calle Embajadores 320.

El consumo total se ha incrementado respecto a 2023 y también el consumo por empleado ha aumentado de manera significativa. Este incremento se explica por la reducción del personal y el mantenimiento de la actividad operativa. Este dato refuerza la necesidad de continuar con el plan de renovación del parque móvil, sustituyendo progresivamente los vehículos de combustión por modelos híbridos o eléctricos.

6.1.3 ENERGÍA TOTAL

Para el análisis de la energía total consumida por GRUPORAGA durante el año 2024 se toma como referencia el número de empleados adscritos a la sede central para poder compararla con los años anteriores.

	Electricidad (GJ)	Combustible (GJ)	TOTAL GJ	TOTAL GJ/EMPLEADO
2022 (41 empleados oficinas Embajadores)	324,21	479,49	803,70	19,60
2023 (49 empleados oficinas Embajadores)	388,42	608,56	996,98	20,35
2024 (33 empleados oficinas Embajadores)	422,69	547,67	970,36	29,40

Tabla 17. Evolución del consumo energético total y por empleado. Ud.: GJ

6.2 FLUJO MÁSCO PRINCIPALES MATERIALES

El consumo de materiales de **Grupo Raga S.A.U.** para las instalaciones incluidas en el alcance de esta Declaración Ambiental se ha obtenido a partir de las **facturas emitidas por los distintos proveedores** durante el ejercicio 2024. Estas facturas han sido revisadas y consolidadas en una tabla resumen que permite la **trazabilidad** entre cada apunte de consumo y el documento original.

Criterio general de inclusión de materiales en la Declaración Ambiental:

Se **INCLUYEN** en el presente flujo másico únicamente aquellos materiales que cumplen los siguientes criterios:

1. Son consumidos directamente en las operaciones y procesos desarrollados en las instalaciones objeto de esta Declaración (mantenimiento del vivero y las instalaciones del Centro de Jardinería, mantenimiento de las zonas verdes de la sede central (huertos urbanos, jardines y conservación y mantenimiento de equipos e instalaciones de la sede)
2. Su consumo genera aspectos ambientales significativos o relevantes, tales como:
 - Consumo de recursos naturales
 - Generación de residuos peligrosos (ej.: envases contaminados)
 - Potencial de mejora ambiental

Se **EXCLUYEN** del análisis:

- Productos destinados exclusivamente a la comercialización que no son utilizados en las operaciones propias de las instalaciones y que, por tanto, no generan aspectos ambientales significativos en el centro. Estos productos entran y salen de las instalaciones sin ser consumidos ni transformados.
- Materiales de consumo administrativo o general (papelería, material de oficina, etc.) que no están directamente relacionados con las actividades ambientalmente relevantes del centro.

Este criterio garantiza que el análisis del flujo másico se centra en aquellos materiales cuyo consumo es ambientalmente significativo y permite establecer indicadores de desempeño ambiental coherentes con la actividad desarrollada.

Se presenta el “flujo másico”. anual de los principales materiales utilizado. Las medidas se expresarán preferiblemente en unidades de masa (kg o tn) o de volumen (m3) u en otros parámetros utilizados habitualmente en el sector. Los datos serán obtenidos de las facturas recopiladas durante el año 2024. Estos consumos serán aquellos no analizados previamente y que están relacionados con el mantenimiento de las instalaciones y zonas verdes afectadas por esta Declaración Medioambiental.

Los datos se han **homogeneizado** utilizando unidades estándar por tipo de material, aplicando los siguientes **criterios de conversión**:

Categoría	Unidad homogénea	Criterio de conversión aplicado	Ejemplo
Áridos (tierras)	Toneladas (tn)	Si la factura está en kg, se divide entre 1.000.	50 kg de cemento = 0,05 tn
Plantas	Unidades (uds)	Se toma el número de unidades indicado en las facturas.	10 bandejas con 12 plantas = 120 uds
Sanidad vegetal	Litros (l)	Se convierten los mililitros a litros (1.000 ml = 1 l).	500 ml = 0,5 l
Material de riego	Metros (m)	Rollos de tuberías y conducciones se convierten a metros multiplicando el número de rollos por la longitud de cada uno.	2 rollos × 100 m = 200 m
Pinturas	Litros (l)	Si la factura viene en kg, se aplica la densidad estándar de pintura (1,3 kg/l aprox.).	10 kg ≈ 7,7 l

		oficina		oficina		oficina	
		2022		2023		2024	
		TOTAL	UD	TOTAL	UD	TOTAL	UD
Consumos áridos (TIERRAS)	Consumo	0	tn	0	tn	0,135	tn
	Trabajadores	41		49		33	
	Relación	0	tn/trabajadores	0	tn/trabajadores	0,00	tn/trabajadores
Consumo plantas	Consumo	284	uds	0	uds		uds
	Trabajadores	41		49		33	
	Relación	6,93	uds/trabajadores	0,00	uds/trabajadores		uds/trabajadores
Consumo sanidad vegetal	Consumo	47,24	l	33,9	l		l
	Trabajadores	41		49		33	
	Relación	1,15	l/trabajadores	0,69	l/trabajadores		l/trabajadores
Consumo material riego	Consumo	0	m	100	m	700	m
	Trabajadores	41		49		33	
	Relación	0,00	m/trabajadores	2,04	m/trabajadores	21,21	m/trabajadores
Consumo pinturas	Consumo	0	l	0	l	4,75	l
	Trabajadores	41		49		33	
	Relación	0	l/trabajadores	0	l/trabajadores	0,14	l/trabajadores

Tabla 18. Flujo másico materiales. 2022-2024

El análisis de los consumos de materiales en el periodo 2022-2024 refleja una evolución significativa en los patrones de uso, asociada a las necesidades operativas de las instalaciones incluidas en el alcance de esta Declaración Ambiental:

Áridos (tierras): En 2024 se registra un consumo puntual (0,135 tn) asociado a trabajos menores de mantenimiento. Este valor es poco representativo en términos ambientales y no supone una variación significativa respecto a ejercicios anteriores, en los que no se registraron consumos.

Plantas: Los consumos registrados (284 unidades en 2022, 0 en 2023 y 2024) corresponden exclusivamente a la reposición o mejora del vivero propio del Centro de Jardinería. El dato de 0 unidades en 2023 y 2024 refleja que no se han realizado nuevas reposiciones. Las plantas comercializadas (actividad principal del Centro) NO se incluyen en este análisis conforme al criterio de inclusión establecido, al tratarse de producto comercial no consumido en la gestión de las instalaciones.

Sanidad vegetal: El consumo ha disminuido progresivamente (47,24 l en 2022, 33,90 l en 2023 y 0 l en 2024), evidenciando una optimización de las aplicaciones fitosanitarias y una reducción de la dependencia de estos productos.

Material de riego: Se observa un incremento notable en 2024 (700 m y accesorios) frente a ejercicios anteriores (100 m en 2023 y consumo nulo en 2022). Este aumento está relacionado con inversiones de mejora y renovación de las redes de riego, orientadas a incrementar la eficiencia en el uso del agua.

Pinturas: Se ha registrado por primera vez en 2024 un consumo de 4,75 l (lasur y barniz), correspondiente a tareas de mantenimiento preventivo y estético de instalaciones.

En términos relativos, el consumo por trabajador se mantiene bajo en todas las categorías, destacando únicamente el incremento del material de riego (21,21 m/trabajador) debido a las actuaciones mencionadas.

Este comportamiento confirma la tendencia de optimización de recursos y el compromiso de la organización con la eficiencia y la mejora continua, especialmente en el uso de productos fitosanitarios y en la modernización de los sistemas de riego para reducir el consumo hídrico.

6.3 CONSUMO DE AGUA.

El consumo de agua empleada en Grupo Raga, S.A.U. se ha obtenido de las facturas emitidas por el Canal de Isabel II para las instalaciones adscritas a esta Declaración.

Este consumo de agua corresponde a los consumos que se demandan desde las instalaciones que sirven de la oficina de Grupo Raga, S.A.U. y a los consumos para el mantenimiento de las plantas y huertos urbanos del Centro de Jardinería.

El consumo de agua mensual, que se extrae de las facturas, se indica en la siguiente tabla:

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
	913		1160		2793		2550		632		394	8.442,05

Tabla 19. Consumo total de agua en 2024. Uds: m3

En 2024, el consumo total fue de 8.442,05 m³, con los consumos distribuidos de forma bimensual, como se muestra en la tabla anterior.

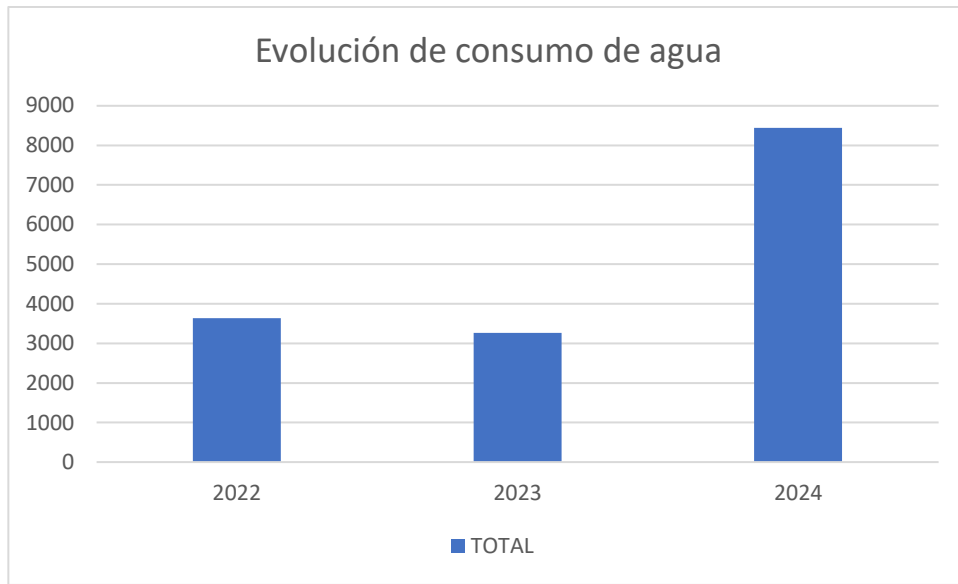
Durante los meses de **junio a agosto**, se detectó una **fuga de agua** que provocó un incremento en el consumo bimensual de esos periodos, especialmente en el segundo y tercer bimestre, que superaron los valores medios del resto del año.

En términos absolutos, el consumo de agua en **2024** se incrementó de forma significativa respecto a los años anteriores, pasando de **3.122 m³** en 2022 y **3.268 m³** en 2023, hasta los **8.442,05 m³** en 2024.

En cuanto al consumo de agua por trabajador, se procede a la división del consumo de agua mensual entre el total de las personas que trabajan en las instalaciones de Grupo Raga, S.A.U. objeto del alcance de la declaración, obteniéndose los siguientes resultados:

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
	27,67		35,15		84,64		77,27		19,15		11,94	255,82

Tabla 20. Consumo de agua por empleado en 2024 (consumo mensual/33 empleados instalaciones Comunidad de Madrid). Uds: m3



Gráfica 4. Comparativa de los consumos de agua para los años 2022-2024. Uds.: m3

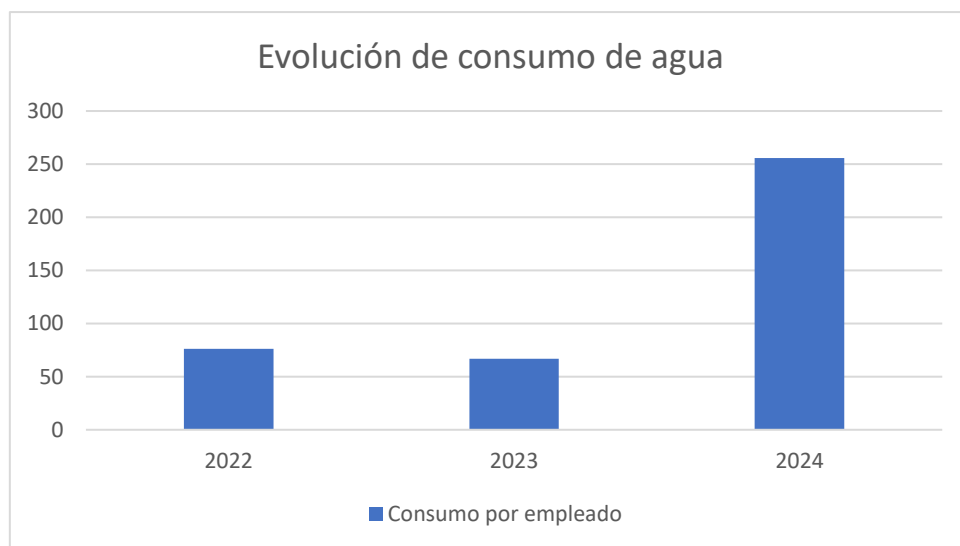
En cuanto al consumo por empleado, se observa un aumento paralelo, alcanzando 255,82 m³ en 2024 frente a 76,15 m³ en 2022 y 66,69 m³ en 2023, debido a la incidencia mencionada

Tras la detección de la fuga, se realizaron las reparaciones pertinentes y se reforzaron los controles de seguimiento y medición, con el objetivo de evitar recurrencias y optimizar el uso del recurso.

En términos absolutos, el consumo de agua en **2024** ha experimentado un **aumento significativo** respecto a años anteriores, pasando de **3.122 m³ en 2022** y **3.268 m³ en 2023** a **8.442,05 m³ en 2024**. Este incremento, de más del **160 % respecto a 2023**, se debe principalmente a la **fuga de agua detectada entre los meses de junio y agosto**, que elevó de forma notable los consumos de esos periodos, a pesar de mantener en funcionamiento las medidas de eficiencia implantadas en el riego y otras operaciones.

En cuanto al **consumo por empleado**, se observa el mismo patrón de aumento: de **76,15 m³ en 2022** y **66,69 m³ en 2023** se ha pasado a **255,82 m³ en 2024**, reflejando el impacto directo de la incidencia.

Se mantiene el **compromiso de seguimiento y control** de este recurso mediante indicadores específicos y sistemas de monitorización, con especial atención en el centro de jardinería, donde el consumo de agua es más relevante. Tras la reparación de la fuga, se han reforzado las medidas de control y se ha programado un seguimiento más exhaustivo para prevenir situaciones similares en el futuro.



Gráfica 5. Comparativa del consumo de agua por empleado para los años 2022-2024. Uds.: m³

A continuación, se muestran los datos comentados anteriormente, para apreciar la evolución numérica del consumo de agua desde el año 2022 hasta el 2024:

AGUA	2022	2023	2024
TOTAL M ³	3.122	3.268	8.442
X EMPLEADO M ³	76,15	66,69	255,82

Tabla 21. Comparativa de consumos de agua periodo 2022-2024. Uds. M³

6.4 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

Grupo Raga, S.A.U. tiene los siguientes Números de Identificación Ambiental (NIMA) relacionados con las instalaciones objeto del alcance de esta Declaración Ambiental.

- **NIMA 2800020067:**
- Registro de pequeños productores de residuos peligrosos. Autorización: A28317543/MD171/2008/20882.
- Transporte de residuos no peligrosos. Autorización: 13T02A1800008607H.

La actividad diaria genera, al cabo de un año, toneladas de residuos que deben ser gestionados para preservar los recursos naturales, reducir la contaminación derivada de su acumulación y promover su adecuado reciclaje. Varios de ellos son asimilables a urbanos, residuos no peligrosos, pero también se generan residuos de carácter peligroso, siendo lo más representativo los aceites envases vacíos contaminados y gases en recipientes a presión.

Para ello, en Grupo Raga, S.A.U. trabajamos para asegurar una correcta gestión de los residuos estableciendo las siguientes prioridades:

- Reducir la generación de residuos en nuestras actividades
- Disminuir la generación de residuo banal (fracción resto)
- Control y seguimiento de las diferentes tipologías de residuos generados en todos los servicios u obras prestados por Grupo Raga, S.A.U., para asegurar la correcta segregación, acopio y gestión externa de los residuos

En cuanto a **los residuos no peligrosos** se generan principalmente envases plásticos y de papel/cartón, consecuencia de la actividad diaria en la sede central.

En la sede central de Grupo Raga, S.A.U., objeto de esta Declaración se dispone de un sistema de segregación de residuos no peligrosos, permitiendo concentrar y mejorar las condiciones de su depósito temporal, especialmente de la fracción no segregada de residuos similares a domésticos.

Los residuos de tóner se gestionan como no peligrosos y su volumen es inapreciable con respecto a los residuos no peligrosos generados, por lo que no es necesario tenerlo en cuenta en esta declaración.

Los residuos no peligrosos generados en el periodo 2022-2024 han sido:

***Año 2024:**

2.024 RESIDUOS NO PELIGROSOS TOTAL				
Residuo	Tn	tn/empleado (33 empleados en 2024)	Gestor	Tratamiento
Papel y Cartón	1,68	0,05	RECUPERACIONES PÉREZ	Reciclado
Plásticos	0,56	0,02	RECUPERACIONES PÉREZ	Reciclado
Plásticos no reciclables	0,08	0,00	RECUPERACIONES PÉREZ	Vertedero
Mix Basuras	0,22	0,01	RECUPERACIONES PÉREZ	Vertedero
Toner	0,01	0,00	LASERCART MADRID	Valorización
Equipos informáticos	0,351	0,01	RECUPERACIONES PÉREZ	Valorización
Lodos fosa séptica	5,6	0,17	FCC	Depuración en Planta de Depuración de Aguas
TOTAL	8,50	0,26		

***Año 2023:**

2.023 RESIDUOS NO PELIGROSOS TOTAL				
Residuo	Tn	tn/empleado (49 empleados en 2023)	Gestor	Tratamiento
Papel y Cartón	1,18	0,02	RECUPERACIONES PÉREZ	Reciclado
Envases Plástico	0,50	0,01	RECUPERACIONES PÉREZ	Reciclado
Mix Basuras	0,34	0,01	RECUPERACIONES PÉREZ	Vertedero
Tóner	0,0096	0,00	LASERCART MADRID	Valorización
Lodos fosa séptica	10,68	0,22	FCC	Depuración en Planta de Depuración de Aguas
TOTAL	12,71	0,26		

***Año 2022:**

2.022 RESIDUOS NO PELIGROSOS TOTAL				
Residuo	Tn	tn/empleado (41 empleados en 2022)	Gestor	Tratamiento
Papel y Cartón	0,68	0,02	RECUPERACIONES PÉREZ	Reciclado
Plásticos	0,74	0,02	RECUPERACIONES PÉREZ	Reciclado
Plásticos no reciclables	0,08	0,00	RECUPERACIONES PÉREZ	Vertedero
Mix Basuras	0,28	0,01	RECUPERACIONES PÉREZ	Vertedero
Tóner	0,0096	0,00	LASERCART MADRID	Valorización
Lodos fosa séptica	6,14	0,15	FCC	Depuración en Planta de Depuración de Aguas
TOTAL	7,93	0,19		

Tabla 22. Cantidad total de residuos no peligrosos generada por Grupo Raga, S.A.U. en 2024 (Uds.: Tn) y cantidad de residuos no peligrosos generada por empleado (Uds.: Tn).

En términos absolutos, la generación de residuos no peligrosos en 2024 (8,50 Tn) ha descendido respecto a 2023 (12,71 Tn), aunque continúa por encima de los valores registrados en 2022 (7,93 Tn). Esta variación se explica, principalmente, por la evolución de la gestión de lodos de la fosa séptica, que en 2024 representa el 65,9% del total de residuos no peligrosos generados.

En valores relativos, la ratio por empleado se mantiene en 0,26 Tn tanto en 2023 como en 2024, frente a 0,19 Tn en 2022, lo que pone de manifiesto una estabilización de la generación per cápita.







NO PELIGROSOS	2022	2023	2024
TOTAL Tn	7,93 	12,71 	8,50 
X EMPLEADO	0,19 	0,26 	0,26 

Tabla 23. Comparativa generación de residuos no peligrosos por empleado en la Comunidad de Madrid (2022-2024). Uds.: Tn

Los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del vivero y de los huertos, principalmente restos de poda, debido a su volumen reducido, se almacenan temporalmente en las instalaciones de Embajadores 320, junto con los residuos de poda procedentes de otros servicios operativos.

Posteriormente, estos residuos son gestionados de acuerdo con el contrato de tratamiento autorizado por el Ayuntamiento de Madrid (nº de autorización: 025/25), vinculado a los servicios productivos de jardinería que GRUPO RAGA S.A.U. ejecuta para dicho Ayuntamiento, con el siguiente flujo de gestión:

- Transporte de los residuos a la planta de compostaje Los Cantiles (Las Dehesas), instalación autorizada con NIMA 2800105068.
- Valorización mediante compostaje y biomasa, destinando el material tratado a procesos de aprovechamiento energético o a su transformación en compost para uso agrícola o paisajístico, según correspond.

Esta gestión integrada garantiza que el 100 % de los residuos vegetales generados se destinen a operaciones de valorización (código R12), cumpliendo con lo dispuesto en el Real Decreto 553/2020 y en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Respecto a la cuantificación de estos residuos, no se aportan datos específicos de volumen o peso (Kgs) generados exclusivamente en las instalaciones del Centro de Jardinería de Embajadores 320, debido a que:

1. Dada la **escasa cantidad** de residuos vegetales generados en el Centro de Jardinería en comparación con el volumen procedente de los servicios productivos, y la **dificultad**

- técnica para segregar y diferenciar** unos residuos de otros en el momento de la recogida y transporte, se ha permitido su gestión conjunta.
2. Por este motivo, la **producción de residuos vegetales del Centro de Jardinería no se contabiliza de forma individualizada en esta Declaración Ambiental**, sino que se incluye dentro del análisis de aspectos ambientales correspondiente a los **servicios productivos** que GRUPORAGA ejecuta para el Ayuntamiento de Madrid.
 3. Los **albaranes de entrega** emitidos por la planta de compostaje registran el peso total del conjunto de residuos vegetales entregados por GRUPORAGA en el marco del contrato con el Ayuntamiento, sin desglose por centro de origen.

Por tanto, aunque no se aporte un dato cuantitativo específico para el Centro de Jardinería en esta declaración, se garantiza que todos los residuos vegetales generados en estas instalaciones están incluidos en el sistema de gestión autorizado y son correctamente valorizados conforme a la normativa aplicable. Su seguimiento y control se realiza en el marco de los indicadores ambientales de los servicios productivos.

La trazabilidad se mantiene mediante albaranes de retirada y documentos de control y seguimiento, que son archivados y revisados periódicamente durante las auditorías internas y externas, asegurando el cumplimiento legal y la mejora continua en la gestión ambiental.

Los **residuos peligrosos generados** están asociados, principalmente, a actividades de mantenimiento de maquinaria e instalaciones, pero también al uso de productos fitosanitarios tanto en algún tratamiento en jardinería como derivados de stock caducado en las ventas del Centro de Jardinería_Vernatura. Grupo Raga, S.A.U. dispone de un punto limpio para el depósito temporal **de residuos peligrosos**, dotados todos ellos de medidas de prevención de la contaminación acordes a su naturaleza. Los residuos son depositados selectivamente en contenedores hasta su retirada por gestores autorizados. Se controla el plazo máximo de almacenamiento que nunca debe superar los 6 meses mediante el registro Libro de Residuos Peligrosos del centro de la calle Embajadores 320 en Madrid.

El control de la gestión de estos residuos generados se realiza desde el departamento de Calidad y Medio Ambiente de Grupo Raga, S.A.U., desde su origen y almacenamiento hasta su retirada y cesión a un gestor autorizado para su tratamiento externo.

La verificación de la correcta gestión de los residuos generados por Grupo Raga, S.A.U. se realiza en inspecciones ambientales periódicas.

Durante el periodo 2022-2024 se han generado residuos peligrosos:

2024 RESIDUOS PELIGROSOS TOTAL				
Código LER	Residuo	Tn	Gestor	Tratamiento
06 13 01*	Productos fitosanitarios	0,003	Fetrans Per	Descontaminación - Reciclado - Valorización energética
16 05 04*	Gases en recipientes a presión	0,003	Fetrans Per	
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración	0,02	Fetrans Per	
15 01 10*	Envases contaminados	0,023	Fetrans Per	
200135-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos	0,071	Fetrans Per	
130205*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	0,034	Fetrans Per	
TOTAL		0,154		

***Año 2023:**

2023 RESIDUOS PELIGROSOS TOTAL				
Código LER	Residuo	Tn	Gestor	Tratamiento
06 13 01*	Productos fitosanitarios	0,009	Fetrans Per	Descontaminación - Reciclado - Valorización energética
16 05 04*	Gases en recipientes a presión	0,004	Fetrans Per	
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración	0,002	Fetrans Per	
15 01 10*	Envases Contaminados	0,009	Fetrans Per	
TOTAL		0,024		

***Año 2022:**

2022 RESIDUOS PELIGROSOS TOTAL				
Código LER	Residuo	Tn	Gestor	Tratamiento
16 05 04*	Gases en recipientes a presión	0,012	Fetrans Per	Descontaminación - Reciclado - Valorización energética
15 01 10*	Envases Contaminados	0,001	Fetrans Per	
TOTAL		0,013		

Tabla 24. Generación de residuos peligrosos por empleado año 2022-2024 Uds.: Tn

En cuanto a residuos peligrosos, la generación total ha sido de 0,154 Tn en 2024, por encima de los valores de 2023 (0,024 Tn) y 2022 (0,013 Tn). Este incremento se debe principalmente a una mayor actividad en el taller y a tareas de renovación de equipos







PELIGROSOS	2022	2023	2024
TOTAL	0,013	0,024	0,154
Tn			
X EMPLEADO	0,000032	0,000049	0,0047
Tn			

Tabla 25. Comparativa generación de residuos peligrosos por empleado en la Comunidad de Madrid (2022-2024). Uds.: Tn

En resumen, aunque la generación total de residuos peligrosos ha aumentado en 2024, la ratio de residuos totales por empleado se mantiene estable respecto a 2023. La mejora en la segregación de residuos y una menor generación de lodos han contribuido a este equilibrio. Se mantendrá el seguimiento reforzado durante 2025 con el objetivo de reducir los residuos peligrosos y optimizar aún más la gestión de los residuos no peligrosos.

RESIDUOS TOTALES	2022	2023	2024
Total tn	7,94	12,73	8,65
X empleado tn.	0,19	0,26	0,26

Tabla 26. Comparativa generación del total de residuos en datos absolutos y relativizados por empleados 2022-2024. Uds.: Tn

6.5 CONSUMO DE PAPEL DE SEDE CENTRAL

En anteriores declaraciones, el consumo de papel empleado en GRUPORAGA se estaba obteniendo de las facturas recopiladas durante el año. Posteriormente, se realizaba un cálculo de las toneladas de papel consumido según el gramaje de los paquetes de folios y las cantidades compradas.

El dato obtenido, resultaba una estimación del consumo, pues se basa en las compras de papel realizadas, no en el consumo real.

Para la presente declaración, se ha obtenido información detallada de los folios impresos por mediación de la empresa RICOH, la cual gestiona las impresoras ubicadas en la sede central de la calle Embajadores de Grupo Raga, S.A.U obteniéndose de esta forma datos reales de consumo de folios.

De este modo, el consumo de folios para el año 2024, según el número de impresiones realizadas en cada impresora, es de:

Consumo papel	2024	2024 CONSUMO copias impresoras /33 empleados
Folios Impresos	159.363	4.289

Tabla 27. Consumo de papel total y por empleado para el año 2024. Uds.: Tn

Dado que la empresa RICOH también ha proporcionado este mismo dato para el año 2022 y 2023, podemos comparar la evolución del consumo, tanto por el total de los folios impresos, como por el total de trabajadores de la sede central:

PAPEL	2022 (41 empleados)	2023 (49 empleados)	2024 (33 empleados)
TOTAL (copias impresoras)	248.983	260.647	159.363
X EMPLEADO	6.072,76	5.319,33	4.289

Tabla 28. Comparativa de la evolución del consumo de papel desde 2022 hasta 2024. Uds.: Tn

Como se observa el número de copias en valor absoluto se ha disminuido respecto a años anteriores (descenso del 39%) y a se han disminuido la relación de copias impresoras entre el número de personas que trabajan en Grupo Raga, llegando al objetivo marcado. El descenso se cifra en un 9,21 % , muy cercano al 10% del objetivo fijado.

6.6 USO DEL SUELO RELACIONADO CON BIODIVERSIDAD

Las formas de uso del suelo en relación con la biodiversidad se expresan en m²:

Grupo Raga, S.A.U. cuenta con unas instalaciones en la Calle Embajadores 320 que tienen una superficie total de **16.900m²**.

Estos metros se dividen en:

- Huertos – Parcela 1: 462 m²
- Huertos – Parcela 2: 1.326 m²
- Merendero: 241 m²
- Parterre entrada: 128 m²
- Cipreses entrada: 83 m²
- Superficie sellada: 11.481 m²
- Otros usos: 2.542'59

La superficie total de las instalaciones en la Calle Embajadores 320 tienen una superficie total de **16.900 m²**, para un total de 33 empleados, con lo que existen 344,90 m² por empleado.

16.900 m² / 33 empleados = **512,12 m²**


	USO SUELO TOTAL	2022	2023	2024
	TOTAL M ₂	16.900 M ₂	16.900 M ₂	16.900 M ₂
	TOTAL M ₂ /empleados	412,19 M2	344,90	512,12

Tabla 29. Ocupación total del suelo por empleado. Periodo 2022-2024. Uds.: m²

1) La superficie sellada en la calle Embajadores 320 consta de:

- Aparcamiento
- Sede central
- Almacén
- Parte del vivero

La superficie total sellada es de **11.481 m²** para un total de 33 empleados, con lo que existen 347,91 m² por empleado.

11.481 m² / 33 empleados = 347,91 m²

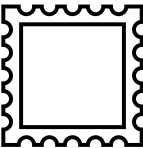
	SUPERFICIE SELLADA TOTAL	2022	2023	2024
	TOTAL M ₂	11.481 M ₂	11.481 M ₂	11.481 M ₂
	TOTAL M ₂	280,02 M2	234,31 M2	347,91 m ²

Tabla 30. Ocupación de la superficie sellada por empleado. Periodo 2022-2024. Uds.: m2

2) Las instalaciones de Grupo Raga, S.A.U cuentan con una superficie total orientada a la naturaleza de **2.240 m²**. Estas áreas suponen una mejora de la conservación y restauración de la naturaleza, pues se potencia la biodiversidad y se conservan los suelos.

Esta gran superficie dedicada a la naturaleza supone una mejora en las condiciones laborales de los empleados, pues cada uno cuenta con 67,88 m² de zonas naturales.

$$2.240 \text{ m}^2 / 33 \text{ empleados} = \mathbf{67,88 \text{ m}^2}$$


	SUPERFICIE ORIENTADA LA NATURALEZA	2022	2023	2024
	TOTAL M ₂	2.240 M ₂	2.240 M ₂	2.240 M ₂
	TOTAL M ₂ /33 empleados (2024)	54,63 M2	45,71 M2	67,88 M2

Tabla 31. Ocupación de la superficie orientada a la naturaleza por empleado. Periodo 2022-2024. Uds.: m2

Hay ciertas zonas no asfaltadas en las instalaciones de Embajadores 320 que no están orientadas a la naturaleza. Estas zonas no tienen un uso definido, a excepción de servir de zona de almacenamiento en determinados momentos puntuales.

3) La superficie construida en la calle Embajadores 320 es de 636,41 m² para un total de 33 empleados, con lo que existen 19,28 m² por empleado.

$$636,41 \text{ m}^2 / 33 \text{ empleados} = 19,28 \text{ m}^2$$







SUELO CONSTRUIDO	2022	2023	2024
TOTAL M ₂	636, 41 M ₂ 	636, 41 M ₂ 	636, 41 M ₂ 
TOTAL M ₂ /33 empleados	15,52 M ₂ 	12,99 M ₂ 	19,28 M ₂ 

Tabla 32. Ocupación del suelo por empleado. Periodo 2022-2024. Uds.: m²

Durante el año 2024 Grupo Raga, S.A.U **no cuenta con otros terrenos en propiedad, arrendados u ocupados** que estén situados en un terreno protegido o que suponga un peligro para la biodiversidad de la zona.

6.7 EMISIONES

El cálculo de emisiones se ha realizado con el criterio de GHC Protocol y se han tenido en cuenta las emisiones directas derivadas del consumo de combustible mas las posibles fugas de CFCs y las indirectas derivadas del consumo de electricidad excluyendo otras emisiones indirectas.

Para el cálculo de las emisiones se han tenido en cuenta los siguientes gases de efecto invernadero: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs y PFCs. La organización carece de NF₃ y SF₆ por lo que no puede emitirlos.

Para realizar el cálculo de las emisiones de CO₂ equivalentes emitidas por la empresa, se han extraído los datos de consumos de combustibles de las facturas de SOLRED, LEASE PLAN y British Petroliu, y los consumos del depósito de gasoil, además de los datos de consumo eléctrico a través de las facturas de TOTAL ENERGIES.

En el caso de los combustibles se ha diferenciado entre los consumos por tipo de combustible (Gasolina E5 y GasóleoA B7/B10) , por sus porcentajes de biocombustibles y por la categoría de los vehiculos, de forma que podamos determinar los factores de emisión, los cuales se extraen de los informes anuales del MITECO. se presentan los datos de emisiones en función de los factores de emisión del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono, versión 30 de mayo de 2025:

*Vehículos:

Categoría de vehículo (1)	Tipo de Combustible(2) o aditivo (3)	Cantidad (ud) (4)	Factor emisión			Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1
			kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
Turismos (M1)	B7 (l)	1455,4	2,488	0,004	0,105	3621,0352	5,8216	152,817	3662,91666
Camiones (N2, N3)	B7 (l)	56,25	2,482	0,047	0,136	139,6125	2,64375	7,65	141,774711
Turismos (M1)	E5 (l)	14780,69	2,237	0,226	0,022	33064,4035	3340,43594	325,17518	33246,3745
		16.292,34				36.825,05	3.348,90	485,64	37.051,07
									37,05

*Maquinaria:

Categoría de vehículo (1)	Tipo de Combustible(2) o aditivo (3)	Cantidad (ud) (4)	Factor emisión			Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1
			kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
Maquinaria comercial, ins	B7 (l)	103,72	2,469	0,022	0,114	256,08468	2,28184	11,82408	259,376317
Maquinaria comercial, ins	E5 (l)	11,87	2,263	12,745	0,013	26,86181	151,28315	0,15431	31,1247365
		115,59				282,95	153,56	11,98	290,50
									0,29

*Electricidad

Nombre de la comercializadora suministradora de energía(1)	Dato de consumo kWh	Factor Mix eléc.(3) kg CO ₂ e/kWh	Emisiones (4)	kg CO ₂ e
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.U.	117414,00	0,28		33228,16
				33228,16
				33,23

Tabla 33. Emisiones directas e indirectas de CO₂eq. Provenientes del consumo de combustibles y el consumo eléctrico. Uds.: Tn CO₂eq

	Kg CO ₂ eq	Kg CO ₂ eq/empleado	Tn CO ₂ eq/empleado
Combustible	37.341,57	1.131,56	1,13
Electricidad	33.228,16	1.006,91	1,01
TOTAL	70.569,73	2.138,48	2,14

Tabla 34. Emisiones de CO₂eq. Provenientes del consumo de combustibles y electricidad por empleado para el año 2024. Uds. Tn CO₂eq.

En la siguiente tabla se puede comprobar la evolución de las emisiones de CO₂eq. Durante los últimos tres años.







CO ₂	2022	2023	2024
TOTAL Tn eq	56,95 	64,95 	70,57 
X EMPLEADO Tn eq	1,39 	1,33 	2,14 

Tabla 35. Evolución de las emisiones de CO₂eq para el periodo 2022-2024. Uds. Tn CO₂eq.

Como se puede comprobar en la *Tabla 35. Evolución de las emisiones de CO₂eq para el periodo 2022-2024.*, durante este periodo se observa un incremento en las emisiones totales en 2024, pasando de 64,95 t CO₂eq en 2023 a 70,57 t CO₂eq en 2024. Este aumento se relaciona principalmente con un mayor uso de combustibles fósiles en los servicios operativos, mientras que el consumo eléctrico se ha mantenido relativamente estable.

El **ratio de emisiones por empleado** también muestra un incremento notable en 2024 (**2,14 t CO₂eq/empleado**) respecto a ejercicios anteriores, debido principalmente a una **reducción en el número de trabajadores** que intensifica el valor relativo por persona.

No obstante, se prevé que, a partir de 2025, las emisiones comiencen a **descender progresivamente**, gracias al **plan de renovación de vehículos y maquinaria**, que contempla la sustitución de equipos de combustión por otros híbridos y eléctricos, contribuyendo a una reducción significativa de las emisiones directas.

Mantenimiento y control de fugas

Durante la revisión anual de mantenimiento de los equipos de climatización, realizada por **FRIMAN INSTALACIONES, S.A.** en la sede central y en el centro de jardinería, **no se detectaron fugas** de gases refrigerantes en el ejercicio 2024, cumpliendo con los requisitos de control y prevención establecidos.

Otras emisiones atmosféricas

Durante el ejercicio 2024 se han cuantificado las emisiones de **contaminantes atmosféricos** derivados del uso de vehículos y maquinaria asociados a la sede central de Grupo Raga S.A.U., ubicada en la calle Embajadores 320 de Madrid, de acuerdo con el alcance definido en la Declaración Ambiental del ejercicio. Estas emisiones proceden exclusivamente del consumo de combustibles fósiles por parte de turismos, vehículos ligeros, vehículos pesados y maquinaria de apoyo, y se consideran fuentes móviles sin focos de combustión fijos en la instalación.

El cálculo se ha realizado siguiendo la metodología **Tier 1 del EMEP/EEA Air Pollutant Emission Inventory Guidebook 2023**, aplicando factores de emisión específicos para cada tipo de combustible (gasolina E5/E10 y gasóleos B7/B10), así como para maquinaria comercial e industrial. Esta metodología es la recomendada para estimaciones de emisiones atmosféricas en inventarios oficiales y es plenamente aceptada por el Reglamento EMAS

La actividad de la sede central en 2024 supuso un consumo total de 12,40 toneladas de combustible, considerando los suministros de SOLRED (Repsol), LEASE PLAN, British Petroleum y los consumos del depósito de gasóleo de la instalación. Este valor ha sido convertido a litros mediante los factores de densidad oficiales del MITECO para gasóleo (0,8325 kg/L) y gasolina (0,7475 kg/L), lo que permite la aplicación de los factores de emisión expresados por unidad de volumen.

Los contaminantes incluidos en este apartado, de acuerdo con EMAS y con el EMEP/EEA Guidebook, son: NO_x (óxidos de nitrógeno), SO₂ (dióxido de azufre), PM_{2.5} (partículas finas), CO (monóxido de carbono) y COVNM (compuestos orgánicos volátiles no metánicos).

Los resultados obtenidos para 2024 se muestran a continuación:

Contaminantes atmosféricos	Kg/año	Kg/empleado
NO _x (óxidos de nitrógeno)	10,17	0,308
SO ₂ (dióxido de azufre)	0,03	0,0009
PM _{2.5} (partículas finas)	0,27	0,0082
CO (monóxido de carbono)	173,37	5,254
COV (compuestos orgánicos volátiles)	25,82	0,782
TOTAL	209,66	6,35

Las emisiones totales de contaminantes atmosféricos para la sede central alcanzaron 209,66 kg en 2024. El contaminante mayoritario fue el monóxido de carbono (CO), debido al predominio de vehículos de gasolina en el parque móvil adscrito a la instalación. Le siguen los compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), también vinculados principalmente al consumo de gasolina. Los niveles de NO_x, PM_{2.5} y SO₂ se mantienen muy bajos, en línea con los estándares actuales de combustibles de bajo contenido en azufre y motores de última generación

Evolución 2022–2024

Año	NO _x (kg)	SO ₂ (kg)	PM _{2.5} (kg)	CO (kg)	COVNM (kg)	Total (kg)	Total por empleado (kg/empl)
2022	7,79	0,03	0,30	193,69	37,38	239,19	5,83
2023	9,81	0,03	0,23	208,39	31,82	250,28	5,11
2024	10,17	0,03	0,27	173,37	25,82	209,66	6,35

El análisis del periodo muestra que:

- El monóxido de carbono (CO) es el contaminante mayoritario en los tres años, debido al predominio del uso de gasolina (E5/E10) en la flota adscrita a la sede.
- Los COVNM mantienen también una presencia significativa, igualmente vinculada al consumo de combustibles de tipo gasolina.
- Las emisiones de NO_x, SO₂ y PM_{2.5} se mantienen en niveles muy bajos durante todo el periodo, reflejando el bajo contenido en azufre de los combustibles actuales y la progresiva mejora tecnológica del parque móvil.

En términos absolutos, las emisiones totales del periodo muestran una ligera reducción en 2024 respecto a 2022 y 2023, pasando de 239,19 kg en 2022 y 250,28 kg en 2023 a 209,66 kg en 2024. Este descenso, sin embargo, no se refleja en la ratio por empleado, que aumenta en 2024 hasta 6,35 kg/empleado debido a la reducción del número de empleados en la sede central (33 en 2024 frente a 49 en 2023). A pesar de ello, la tendencia global indica que las emisiones atmosféricas generadas por combustión se mantienen en niveles reducidos y bajo control, sin desviaciones significativas respecto a los años anteriores. La mayor parte del parque móvil asignado a la sede continúa dependiendo de motores de combustión interna, lo que justifica las emisiones generadas, especialmente de CO y COVNM

7. OBJETIVOS Y METAS

A continuación, se muestra una tabla con el estado de los objetivos de 2023-2024 relacionados con el medio ambiente:

	OBJETIVOS 2023-2024	META	RECURSOS	KPI (Indicador)	Fórmula de cálculo	Frecuencia medición	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO
1	Reducir el consumo de papel en un 10% en la sede central de Embajadores 320	Implantación de sharepoint colaborativo con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo	Tiempo y €	Sharepoint	% de consumo de papel	Semestral	Responsable SIG	oct-24	Se crean sharepoints colaborativos por departamentos para poder compartir información
		Realización de recordatorios de buenas prácticas ambientales a la plantilla	Tiempo y €	nº Jornadas sensibilización		Semestral	Responsable SIG	dic-24	Cartelería. Se comprueba el descenso en más del 10% de consumo absoluto de papel
2	Reducir el consumo de energía eléctrica en un 10% en la sede central de Embajadores 320	Estudio de utilización de consumos eléctricos para ver aquellos que realmente están relacionados con la producción y otros sobre los que se puede actuar (reactivación)	Tiempo y €	Consumos sede central	% de consumo eléctrico	Semestral	Responsable SIG	oct-24	Se incorporará el taller a la actividad de la sede.
		Realización de recordatorios de buenas prácticas ambientales a la plantilla	Tiempo y €	nº Jornadas sensibilización		Anual	Responsable SIG	dic-24	Cartelería. Se comprueba que no se cumple el objetivo planteado

Tabla 36. Estado de objetivos 2024

Durante este último periodo, como se puede revisar en la Declaración Ambiental, se ha disminuido el número de hojas totales, en torno a un 39%, además ha disminuido el consumo de hojas por persona en un 9,21%. La reducción se considera suficiente. El motivo es la implantación de la intranet colaborativa entre diferentes departamentos para poder compartir información y documentación y hacer que se generen menos copias de documentos.

En relación con el consumo de energía eléctrica, el objetivo no ha sido alcanzado. En 2024 se se ha incrementado el consumo total de kwh en un 8,82%. A pesar de haberse impulsado medidas de eficiencia, el incremento en el uso del taller y el aumento general de la actividad han provocado este aumento del consumo absoluto. Esto ha derivado en que el consumo por empleado se haya incrementado notablemente, pasando de 2.202 kWh/empleado en 2023 a 3.558 kWh/empleado en 2024, lo que representa un aumento del 62%. Este empeoramiento ha reforzado el carácter significativo del aspecto. Como consecuencia, el objetivo se mantiene vigente para 2025 con una revisión del plan de acción.

Los objetivos planificados para el periodo 2025 abordan los principales aspectos ambientales asociados con las actividades de Grupo Raga, S.A.U así como con los procesos desarrollados y que tienen implicaciones de carácter ambiental.

A continuación, se incluye una tabla resumen con los objetivos planteados por Grupo Raga, S.A.U para el año 2025, así como las metas, su cumplimiento, recursos necesarios para llevarlos a cabo, los indicadores utilizados y los métodos de cálculo:

OBJETIVO	META	RECURSOS	KPI DE SEGUIMIENTO	FORMA DE CÁLCULO	FRECUENCIA	RESPONSABLES	PLAZO
1 Reducir el consumo de energía eléctrica en la sede central	Disminución del 10% del consumo respecto al año 2024	Campañas de concienciación, revisión de equipos, control horario	Consumo eléctrico (kWh) por empleado equivalente	$(\text{Consumo 2025} - \text{Consumo 2024}) / \text{Consumo 2024} * 100$	$(\text{Consumo 2025} - \text{Consumo 2024}) / \text{Consumo 2024} * 100$	Responsable SIG / Jefa de Servicios Generales	Dic. 2025
2 Mejorar la gestión de residuos peligrosos en el taller	Reducción del 20% de la generación de residuos peligrosos respecto a 2024	Formación, revisión de procedimientos, mejoras en almacenamiento	kg residuos peligrosos generados por unidad de servicio	$(\text{Residuos 2025} - \text{Residuos 2024}) / \text{Residuos 2024} * 100$	Trimestral	Responsable SIG / Jefe de Logística	Dic. 2025
3 Eliminar definitivamente la fosa séptica mediante conexión a red pública de saneamiento y regularizar situación ante CHT	Conexión física a red pública completada, fosa condenada y situación regularizada ante CHT	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico PREAQUA Ingeniería • Tramitación permisos Canal Isabel II • Presupuesto aprobado: 3.980€ • Comité Seguimiento NC (trimestral) • Gestor FCC Medio Ambiente (transitorio) 	% de avance	$(\text{Hitos completados} / \text{Total hitos}) * 100$ Hitos críticos: 1. Comunicación CHT registrada (Dic 2025) 2. Proyecto técnico aprobado (Dic 2025) 3. Permisos administrativos obtenidos (Ene 2026) 4. Obra adjudicada (Feb 2026) 5. Conexión física ejecutada (May 2026) 6. Fosa condenada (Jun 2026) 7. Certificado Canal Isabel II (Jun 2026) 8. Cierre formal comunicado a CHT (Jun 2026)	Trimestral (Reuniones Comité Seguimiento NC: Marzo, Junio, Septiembre 2026)	Responsable Calidad y MA (coordinación general)	30/06/2026

Tabla 37. Objetivos establecidos en Grupo Raga, S.A.U para el periodo 2025

8. PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

8.1 PARTICIPACIÓN

Con el fin de fomentar la participación de los trabajadores, en búsqueda de la mejora continua del desempeño medioambiental de la organización se dispone de un programa de formación y sensibilización medioambiental, que es impartido cuando se produce la incorporación de personal a Grupo Raga, S.A.U, ya sea por nueva incorporación o por ser personal subrogado al inicio de un nuevo servicio.

A parte durante el año 2024, el Jefe de Calidad y Medio Ambiente realiza vistas de inspección medioambiental a los diferentes obras o servicios con el objeto de:

- comprobar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en las autorizaciones y evaluaciones ambientales.
- detectar actuaciones no autorizadas ni evaluadas pero susceptibles de afectar negativamente al medio ambiente.

De la misma manera y aprovechando estas visitas se realizan reuniones con el personal relacionado con la gestión medioambiental dentro de los servicios, recogiendo sus comentarios y sugerencias para la mejora del desempeño ambiental de Grupo Raga, S.A.U

Además, de reciente creación, existe un Comité de Revisión y Participación EMAS que está formado por:

- Javier Trillo: Director Servicios Técnicos
- Carlos Varela: Responsable PRL
- Roberto Gutiérrez. Responsable Calidad y Medio Ambiente

El objeto de este comité será organizar la participación de los trabajadores en la elaboración de las declaraciones. Queda pendiente de esta primera reunión la elaboración de un calendario para realizar una formación en base a EMAS y comentar los aspectos fundamentales de los datos que aquí se muestran.

En resumen, la participación y comunicación con los trabajadores se realiza de diversas formas:

- actividades formativas, reguladas a través de un plan de formación, que pretende cubrir las necesidades detectadas en las diferentes áreas.
- publicación tanto en la web corporativa como en el sharepoint interno de la información relevante para los trabajadores (objetivos para 2024 del Programa de Calidad, Medio Ambiente, los aspectos ambientales significativos). De la misma manera presencia de "Tablón de Prevención y Calidad", ubicado en el pasillo de planta a sede central para que todos los trabajadores tengan a disposición la documentación de PRL, Calidad y Medio Ambiente.
- reuniones anuales en el marco de las inspecciones ambientales que se realizan desde el departamento de Calidad y Medio Ambiente.

8.2 COMUNICACIÓN

Grupo Raga, S.A.U. mantiene una política activa de comunicación ambiental dirigida tanto a los grupos de interés internos como externos:

- **Página web y redes sociales:** A través de su portal web (www.gruporaga.com) y perfiles oficiales en **X (Twitter), Instagram y LinkedIn**, Grupo Raga difunde información relacionada con iniciativas medioambientales, avances en sostenibilidad y participación en eventos del sector. Durante el periodo marzo 2023 – marzo 2025 se han publicado más de 50 entradas en LinkedIn con contenido medioambiental, institucional y formativo, consolidando una presencia activa en redes.
- **Proveedores y subcontratistas:** Al inicio de cada colaboración, se comunica la **Política Integrada** de la organización, asegurando que todos los colaboradores cumplan con las autorizaciones necesarias. Además, se promueve la identificación conjunta de aspectos ambientales relevantes a su actividad, con el objetivo de prevenir impactos negativos y garantizar una correcta gestión ambiental.
- **Vecinos y municipios:** En el marco de la gestión del **Centro de Jardinería** y los **huertos urbanos**, se mantiene un canal de comunicación abierto con los usuarios, donde se atienden sugerencias y preocupaciones medioambientales. Esta interacción permite adaptar las acciones de Grupo Raga a las necesidades locales y fomentar la participación ciudadana en la mejora ambiental.

8.3 PUBLICACIONES

Durante 2024, Grupo Raga, S.A.U. ha reforzado su compromiso con la divulgación ambiental, la participación social y la sensibilización, desarrollando iniciativas tanto en el ámbito digital como en actividades presenciales, con especial atención a la colaboración comunitaria y a la mejora del entorno urbano.

Acciones destacadas:

- Mayo 2024 – Donación de material de jardinería: Se donó material de jardinería a la Parroquia Santa María de las Nieves para su uso en un rastrillo benéfico, contribuyendo a la mejora y puesta en valor de los espacios verdes comunitarios.
- Noviembre 2024 – Colaboración en la rehabilitación de zonas afectadas por la DANA: Se donaron 24 palos de trabajo y se desplazó un equipo de tres trabajadores, junto con vehículos y maquinaria, para colaborar durante una semana en labores de limpieza, acondicionamiento y recuperación de las zonas afectadas por el temporal.

Difusión y sensibilización

- Publicaciones en LinkedIn: Durante todo 2024 se mantuvo un plan regular de publicaciones, destacando:
 - Proyectos de mejora ambiental y conservación de zonas verdes.
 - Innovaciones en eficiencia hídrica y gestión de residuos.

- Acciones solidarias y colaboraciones con entidades públicas y sociales.
-
- Formación y planificación
- Durante este ejercicio, se han planificado nuevas jornadas de formación y talleres para personal y ciudadanía, con contenidos relacionados con:
 - Gestión eficiente del agua en parques y jardines.
 - Valorización de restos vegetales mediante compostaje.
 - Prácticas de cultivo ecológico en huertos urbanos.

Compromiso con la sostenibilidad

Con más de 50 años de experiencia, Grupo Raga, S.A.U. mantiene su posición como referente en la gestión responsable de zonas verdes, residuos y servicios urbanos, integrando la innovación.

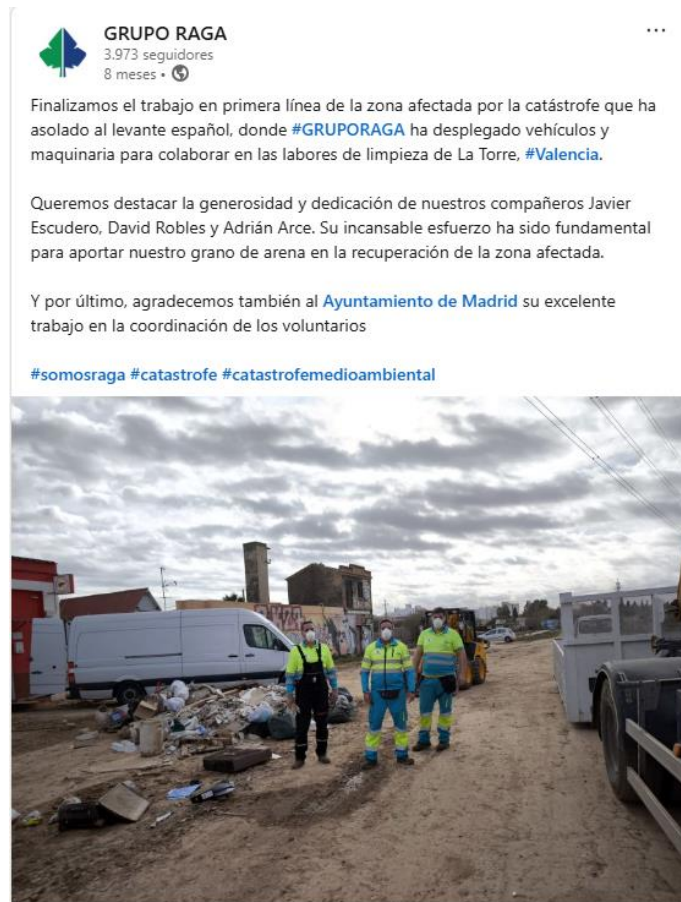


Imagen 8. Publicación en LinkedIn GRUPORAGA de la participación labores rehabilitación Dana Valencia 2024.

9. RECOMENDACIONES DE MEJORA

Grupo Raga, S.A.U. pretende fomentar en la medida de lo posible la mejora ambiental de nuestro entorno, proponiendo al lector, ya sea una industria, la administración, un vecino o cualquier otra parte interesada del sistema de gestión y la adopción de buenas prácticas.

- ✓ Reduce, en origen y en la medida de lo posible los residuos que puedas generar.
- ✓ Reutiliza en otra parte del proceso eso que aparentemente parecía un residuo.
- ✓ Separa los residuos peligrosos entre sí y de otros
- ✓ Gestiona dichos residuos adecuadamente mediante transportistas y gestores autorizados
- ✓ No viertas sustancias no autorizadas al alcantarillado
- ✓ Revisa tu/s vehículo/s, no olvides que necesitan inspecciones periódicas, consumirá menos combustible y no emitirá aquello que no deba.
- ✓ El agua es un bien escaso, utiliza el agua necesaria y no más, utiliza riego por goteo para tus plantas, utiliza cisternas con pulsador de bajo consumo, reutilízala siempre que puedas.

No olvidemos que:

***“NO SOLO SOMOS HEREDEROS DE LA TIERRA, DE LOS RÍOS, DE LAS MONTAÑAS, DEL VIENTO;
SOMOS GUARDIANES Y CUSTODIOS”***

10. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

Nombre y número del verificador medioambiental acreditado.

El verificador medioambiental acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) que valida la presente actualización de la Declaración Ambiental conforme a los criterios recogidos en el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), así como con el Reglamento (UE) 2017/1505 que modificaba los anexos I, II y III. es BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., con el código ES-V-0003:

Dirección

C/ Valportillo Primera 22-24, Edificio Caoba, Alcobendas (Madrid) 28018 Alcobendas (Madrid)

La presente Declaración corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024.



Documento firmado digitalmente. BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. Nº de verificador EMAS: ES-V-0003 Declaración ambiental validada según Reglamento (CE) 1221/2009 modificado por los reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026
2026.04.13 10:24:08 +02'00'



Declaración del verificador medioambiental sobre las actividades de verificación y validación conforme al Anexo VII Reglamento EMAS III (Reglamento (CE) nº 1221/2009)

BUREAU VERITAS IBERIA S.L. en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS **ES-V-0003** acreditado o autorizado para el ámbito **8130- Actividades de Jardinería** declara haber verificado que el centro(s) ~~o toda la organización~~, según se indica en la declaración *medioambiental/declaración medioambiental actualizada(*)* de la organización **GRUPORAGA** cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo modificado por los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 de la Comisión, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma y el sellado de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 modificado por los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 de la Comisión.
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la *declaración medioambiental/la declaración medioambiental actualizada(*)* de la *organización/del centro(*)* reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la *organización/centro(*)*, en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) n.º 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid,

Firma

(*) Táchese lo que no proceda



Documento firmado digitalmente.
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. N.º de verificador EMAS: ES-V-0003 Declaración ambiental validada según Reglamento (CE) 1221/2009 modificado por los reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026
2026.04.13 10:29:49 +02'00'